

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)

Uoc Justicia Electoral

Nombre de la Licitación:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA
AGENTES ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE
LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL EN EL
MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y
DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023**

(versión 2)

ID de Licitación:

414355



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

13/10/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	414355	Nombre de la Licitación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023
Convocante:	Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)	Categoría:	9 - Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios
Unidad de Contratación:	Uoc Justicia Electoral	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Información de Contrataciones Públicas	Fecha Límite de Consultas:	17/10/2022 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso	Fecha de Entrega de Ofertas:	27/10/2022 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso	Fecha de Apertura de Ofertas:	27/10/2022 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Niver Alfredo Mancuello Arrúa	Cargo:	Director
Teléfono:	0216180517	Correo Electrónico:	uoc.tsje.py@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 13 de octubre de 2022

ADENDA N° 1

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Ustedes en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 414355, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo.

Se deberá tener en cuenta las modificaciones realizadas dentro del apartado Ítems Solicitados, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Se deberá tener en cuenta la modificación realizada dentro del apartado "Detalle de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS", de la Sección Suministros requeridos especificaciones técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia.

Atentamente.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/414355-contratacion-servicios-provision-alimentos-bebidas-alcohol-agentes-electorales-cumpl-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

A partir de la Firma del Contrato hasta el 01 julio de 2023, conforme a lo establecido en el cronograma electoral vigente.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

30 (treinta) minutos luego de haber recibido el pedido de la CONTRATANTE solicitando el respectivo reemplazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

-
2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes sobre los términos de la oferta con respecto al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). **Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente.** La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta.

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 3 Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

a. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

b. Para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE/IRE RESIMPLE.

- Ratio de Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2019-2020-2021].

En todos los casos, para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años.

OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con el 100% de los parámetros exigidos. Conforme a la obligación tributaria que le corresponda y al tipo de personería de cada miembro, los integrantes del Consorcio deberán estar al día ante la Autoridad Tributaria.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados o Formularios, según corresponda, desde su existencia como empresa. Para hallar el promedio de los 3 años se

calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

c. Solvencia económica

- El Oferente deberá demostrar poseer una solvencia económica del 30% como mínimo de la sumatoria del monto máximo de los lotes ofertados en el presente llamado. Este requisito demostrará a la Convocante la capacidad económica del Oferente para poder solventar todos los gastos para la elaboración y distribución de alimentos terminados y bebidas sin alcohol, esto debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el Oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de una Constancia y/o Extracto de cuenta emitida por una entidad financiera donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros. La Constancia y/o Extracto no deberá ser de fecha superior a 30 (treinta) días previos a la fecha de apertura de ofertas.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. FORMULARIO N° 5 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL.

c. Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC, formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.

d. Constancia y/o Extracto de cuenta emitida por una entidad financiera donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros, conforme al porcentaje establecido del 30% como mínimo de la sumatoria del monto máximo de los lotes ofertados en el presente llamado. La Constancia y/o Extracto no deberá ser de fecha superior a 30 (treinta) días previos a la fecha de apertura de ofertas.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la **Elaboración y Distribución de Alimentos Terminados y Bebidas sin Alcohol** con facturaciones de ventas y recepciones finales iguales o superiores al monto equivalente al **50 (cincuenta) %** como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 - 2021).

Observación: Serán considerados servicios similares (**Elaboración y Distribución de Alimentos Terminados y**

Bebidas sin Alcohol) a la oferta, todos aquellos que forman parte de la presente contratación y que el oferente presente para acreditar su experiencia.

El oferente deberá acreditar relaciones comerciales recientes en los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 - 2021) en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) como mínimo con 10 (diez) clientes distintos, que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1.

1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares (**Elaboración y Distribución de Alimentos Terminados y Bebidas sin Alcohol**) conforme a los Lotes ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 - 2021). Los oferentes deberán presentar y acreditar que su actividad económica principal, comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculado a la comercialización y/o producción de alimentos para personas. Se cotejará 3 (tres) años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET.

2. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.

3. Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares (**Elaboración y Distribución de Alimentos Terminados y Bebidas sin Alcohol**) conforme a los Lotes ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 - 2021). La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.
- b. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota de Recepción o Informes Técnicos, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto

4. Presentar como mínimo un listado de 10 (diez) clientes en el mercado nacional del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 - 2021) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 4 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica para la prestación de los servicios solicitados.
- El oferente deberá acreditar contar con el Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 16 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que dispone del stock y cuenta con los medios necesarios para la prestación de los servicios en tiempo y forma requeridos.
- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que, para la elaboración de los alimentos ofertados, utiliza materia prima de primera calidad cuya adquisición **NO SEA A GRANEL**, sino previamente seleccionados y empaquetados para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- El oferente deberá acreditar contar con 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado como mínimo, vinculado a la empresa para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- El oferente deberá acreditar contar con al menos 2 (dos) vehículos furgonados refrigerados propios o arrendados para la prestación de los servicios para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- El oferente deberá acreditar contar con licencia ambiental vigente, emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- El oferente deberá acreditar contar con la constancia vigente de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura del Personal, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), debiendo detallar individualmente los datos personales del personal capacitado para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del servicio.
- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee el personal calificado para el manejo de alimentos, como mínimo 10 (diez) personas, a fin de prestar correctamente los servicios para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Observación: Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente: los integrantes podrán cumplir estos requisitos conjuntamente, debiendo suscribir necesariamente la documentación solicitada el firmante autorizado para el efecto.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza poseer de Capacidad Técnica para la prestación de los servicios solicitados.
b) Copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 16 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
c) Declaración Jurada de que el Oferente dispone del stock y cuenta con los medios necesarios para la prestación de los servicios en tiempo y forma requeridos.
d) Declaración Jurada en donde el Oferente garantiza que, para la elaboración de los alimentos ofertados, utiliza materia prima de primera calidad cuya adquisición NO SEA A GRANEL , sino previamente seleccionados y empaquetados para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
e) Copia simple del contrato profesional acompañado de copia de licencia o matrícula profesional REPSE vigente que acredite contar con 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado como mínimo, vinculado a la empresa para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

f) Copia simple de la cédula verde que acredite la propiedad del vehículo, o el contrato de alquiler suscrito entre el Oferente y el arrendador que acredite contar con al menos 2 (dos) vehículos furgonados refrigerados. Copia simple de la habilitación municipal vigente del vehículo para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

g) Licencia ambiental vigente, emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

h) Constancia vigente de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura del Personal, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), debiendo detallar individualmente los datos personales del personal capacitado para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

i) Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del servicio.

j) Declaración Jurada de contar con el personal calificado para el manejo de alimentos, como mínimo 10 (diez) personas, a fin de prestar correctamente los servicios para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

<i>LOTE N° 1 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN</i>			
<i>Ítems</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Menú requerido</i>	<i>Localidad</i>

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i> - <i>Pan de Viena</i> - <i>Sin aderezos.</i> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 2 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

LOTE N° 2 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

<i>Ítems</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Menú requerido</i>	<i>Localidad</i>
1	<i>Almuerzo</i>	<p align="center"><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p align="center"><i>Composición:</i></p> <p align="center"><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p align="center"><i>- Pan de Viena</i></p> <p align="center"><i>- Sin aderezos.</i></p> <p align="center"><i>Presentación</i></p> <p align="center"><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p align="center"><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p align="center"><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p align="center"><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	<i>Merienda</i>	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastaflora o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 3 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

<i>Ítems</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Menú requerido</i>	<i>Localidad</i>

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i> - <i>Pan de Viena</i> - <i>Sin aderezos.</i> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 4 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 5 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 6 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastaflora o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 7: PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 8 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i> - <i>Pan de Viena</i> - <i>Sin aderezos.</i> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 9 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 10 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 11 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CENTRAL			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

<p>LOTE N° 12 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ</p>			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUESTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 13 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUESTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 14 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

<p>LOTE N° 15 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE PDTE. HAYES</p>			
<i>Ítems</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Menú requerido</i>	<i>Localidad</i>

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

<p>LOTE N° 16 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY</p>			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastaflora o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 17 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN			
Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad

1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastaflora o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

LOTE N° 18 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA CAPITAL

Ítems	Descripción del Servicio	Menú requerido	Localidad
1	Almuerzo	<p><i>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</i></p> <p><i>Composición:</i></p> <p><i>- Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna.</i></p> <p><i>- Pan de Viena</i></p> <p><i>- Sin aderezos.</i></p> <p><i>Presentación</i></p> <p><i>Bandeja de isopor envasada al vacío.</i></p> <p><i>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</i></p> <p><i>Debe incluir 1 (una) botella de 500 cc. de bebida de gaseosa, de sabores varios (cola, limón, guaraná, piña, pomelo o naranja), a temperatura fresca acompañada con una pajita.</i></p> <p><i>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</i></p>	<p><i>EN EL LISTADO DE LOCALES ELECTORALES SE ENCUESTRAN DETALLADOS LOS LOCALES ELECTORALES CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES</i></p>
2	Merienda	<p><i>1 (una) leche chocolatada o 1 (un) jugo de sabores varios (manzana, naranja, durazno, pomelo u otros), en envase de Treta Pak de 200ml, acompañado de 1(un) Muffin dulce de sabores varios (vainilla, chocolate, vainilla con chips de chocolate u otros) de 150 gramos como peso mínimo, o 1 (un) alfajor de maicena o 1 (una) pastafrola o 1 (una) medialunas de 80 gramos como peso mínimo, o 1(un) sándwich de jamón y queso de 90 gramos como peso mínimo (ingredientes: jamón cocido, queso sándwich y pan blanco de sándwich, envasado al vacío, y acompañado de 1 (una) mayonesa de aderezo).</i></p>	

OBSERVACIÓN GENERAL PARA LOS LOTES N° 1 AL 18:

- Los Menús deberán ser proveídos con servilletas en bolsitas herméticamente cerradas.

- Los mismos deberán ser entregados en cada local de votación de cada Departamento dentro de la franja horaria comprendida entre las 11:00 y las 13:00 horas y/o en los lugares y horarios indicados por los administradores del contrato.

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
1	Servicio de Provisión de Minutas: Empanadas fritas	<p>2 (dos) empanadas fritas (carne, y/o pollo) con peso mínimo de 130 gramos cada empanada, acompañada de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p><u>Presentación</u> Bandeja de isopor envasada al vacío.</p> <p>Deberán ser proveídos con servilletas en bolsitas herméticamente cerradas.</p>
2	Servicio de Provisión de Minutas : Empanadas al horno	<p>2 (dos) empanadas al horno (carne, choclo, jamón y queso y/o pollo) con peso mínimo de 130 gramos cada empanada, acompañada de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p><u>Presentación</u> Bandeja de isopor envasada al vacío.</p> <p>Deberán ser proveídos con servilletas en bolsitas herméticamente cerradas.</p>

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
3	Servicio de Provisión de Minutas : Hamburguesa simple	<p>1 (una) Hamburguesa simple de carne con papas fritas</p> <p><u>Composición:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carne vacuna (rabadilla o lomo) - Tomate y lechuga - Pan de Viena - Papas fritas - Sin aderezos. <p><u>Presentación</u></p> <p>Bandeja de isopor envasada al vacío.</p> <p>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Kétchup, mayonesa, mostaza)</p> <p>Deberán ser proveídos con servilletas en bolsitas herméticamente cerradas.</p>

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
4	Servicio de Provisión de Minutas : Tartas	<p>1 (una) porción de tarta con un peso mínimo de 400 gramos</p> <p>Sabores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fugazza - Jamón y queso - Acelga - Pollo <p>Presentación Bandeja de isopor envasada al vacío.</p> <p>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Kétchup, mayonesa, mostaza)</p> <p>Deberán ser proveídos con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</p>
5	Servicio de Provisión de Minutas : Sándwich de miga de jamón y queso o verduras	<p>1 (un) Sándwich de pan de miga de jamón y queso o verduras con un peso mínimo de 90 gramos.</p> <p>Presentación Envasada al vacío.</p> <p>Cada bandeja deberá ir acompañada de 1 (un) aderezo (Mayonesa).</p> <p>Deberán ser proveídos con servilletas en bolsitas herméticamente cerradas.</p>

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
6	Servicio de Provisión de Minutas : Croquetas	<p>2 (dos) croquetas (carne y/o pollo) con un peso mínimo de 130 gramos cada croqueta, acompañada de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Presentación Bandeja de isopor envasada al vacío.</p> <p>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Kétchup, mayonesa, mostaza)</p> <p>Deberán ser proveídos con servilletas en bolsitas herméticamente cerradas.</p>
7	Servicio de Provisión de Minutas : Sándwich de milanesa	<p>Sándwich de milanesa de carne de pollo o carne vacuna.</p> <p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Milanesa de pechuga de pollo o rabadilla de carne vacuna. - Pan de Viena. - Sin aderezos. <p>Presentación Bandeja de isopor envasada al vacío.</p> <p>Peso total: 300 gramos como peso mínimo.</p> <p>Cada bandeja deberá ir acompañada de aderezo (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</p> <p>Deberán ser proveídos con servilletas en bolsitas herméticamente cerradas.</p>

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
8	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Milanesa de pollo con guarnición	<p>Milanesa de pollo con un peso mínimo de 150 gramos.</p> <p>Guarnición: Ensalada de arroz con un peso mínimo de 200 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas y aderezos (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</p>
9	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Milanesa de carne con guarnición	<p>Milanesa de carne vacuna (rabadilla) con un peso mínimo de 150 gramos</p> <p>Guarnición: Arroz con queso Paraguay con un peso mínimo de 200 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas y aderezos (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</p>
10	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Pollo al horno con guarnición	<p>Pollo al horno con un peso mínimo de 300 gramos.</p> <p>Guarnición: Fideo a la manteca con un peso mínimo de 200 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas y aderezos (Mayonesa, Kétchup y Mostaza).</p>

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
11	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Estofado con carne vacuna o pollo con guarnición	<p><i>Estofado con carne vacuna o pollo con un peso mínimo de 450 gramos.</i></p> <p><u>Guarnición:</u> Arroz blanco con un peso mínimo de 200 gramos, acompañada de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p><i>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</i></p>
12	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Picadito de carne con guarnición	<p><i>Picadito de carne con un peso mínimo de 250 gramos.</i></p> <p><u>Guarnición:</u> Arroz con queso con un peso mínimo de 200 gramos, acompañada de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p><i>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</i></p>
13	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Marinera de carne con guarnición	<p><i>Marinera de Carne con un peso mínimo de 200 gramos.</i></p> <p><u>Guarnición:</u> Ensalada de poroto con un peso mínimo de 200 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p><i>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</i></p>

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
14	<p>Servicio de Provisión de Plato Terminado : Asado a la olla con guarnición</p>	<p>Asado a la Olla con un peso mínimo de 250 gramos.</p> <p>Guarnición: Ensalada de papa o panaché de verduras con un peso mínimo de 200 gramos, acompañada de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</p>
15	<p>Servicio de Provisión de Plato Terminado : Bife de carne con guarnición</p>	<p>Bife de carne vacuna con verduras salteadas con un peso mínimo de 250 gramos.</p> <p>Guarnición: Arroz frito o arroz con queso Paraguay con un peso mínimo de 200 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</p>
16	<p>Servicio de Provisión de Plato Terminado : Polenta con estofado con carne vacuna</p>	<p>Polenta con estofado de carne vacuna con un peso mínimo de 400 gramos, acompañada de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</p>

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
17	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Strogonof de carne o pollo con arroz	<p><i>Strogonof de carne o pollo con arroz un peso mínimo de 400 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</i></p> <p><i>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</i></p>
18	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Guiso de fideo con carne	<p><i>Guiso de fideo con carne con un peso mínimo de 400 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</i></p> <p><i>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</i></p>
19	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Ñoquis de batata, mandioca o papa con salsa bolognesa	<p><i>Ñoquis de batata, mandioca o papa con salsa bolognesa con un peso mínimo de 450 gramos, acompañada de pan con un peso mínimo de 60 gramos.</i></p> <p><i>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</i></p>
20	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Albóndiga de carne con arroz	<p><i>Albóndiga de carne con arroz con un peso mínimo de 400 gramos, acompañada de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</i></p> <p><i>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</i></p>

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
21	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Tallarín con peceto o pollo	<p>Tallarín con peceto o pollo con un peso mínimo de 400 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</p>
22	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Fideo con salsa bolognesa	<p>Fideo con salsa bolognesa con un peso mínimo de 450 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</p>
23	Servicio de Provisión de Plato Terminado : Pastelón de papas con guarnición	<p>Pastelón de papas con un peso mínimo de 500 gramos, acompañado de pan o mandioca o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Guarnición: Ensalada de lechuga y tomate con un peso mínimo de 250 gramos.</p> <p>Pan, mandioca y/o batata con un peso mínimo de 60 gramos.</p> <p>Deberán ser proveídos en viandas térmicas de isopor, con servilletas y cubiertos desechables en bolsitas herméticamente cerradas.</p>

LOTE N° 19 : PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE

Ítem	Descripción del Servicio	Menú requerido
24	Servicio Integral de Buffet para actos protocolares con observadores internacionales e invitados especiales	<p>Servicio integral de buffet para actos protocolares con observadores internacionales e invitados especiales. Comida fría y caliente.</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variedad de ensaladas - Variedad de guarniciones - Mesa de panes - Variedad de carnes (vacuna, pollo, cerdo y pescado) - Variedad de pastas y salsas - Variedad de pastas rellenas y salsas - Variedad de postres <p><i>El servicio debe incluir alquileres de todas las vajillerías a ser utilizadas conforme al menú, utensilios, tablonés, mesas, manteles y cubre manteles necesarios para la instalación del buffet.</i></p> <p><i>El servicio deberá ir acompañado de bebidas gaseosas sin alcohol y jugos naturales.</i></p> <p><i>Cotizar por persona con una duración de 2 horas como mínimo.</i></p>
25	Servicio de Provisión de Chipa	Servicio de provisión de Chipas de Almidón x Kg.
26	Servicio de Provisión de Bebidas gaseosas de sabores varios de 2 litros.	Servicio de provisión de Bebidas gaseosas de sabores varios de 2 litros. Deberá incluir 8 vasos desechables.
27	Servicio de Provisión de Bebidas gaseosas de sabores varios de 500 ml.	Servicio de provisión de Bebidas gaseosas de sabores varios de 500 ml. Deberá incluir pajitas desechables.

Observaciones:

Los ítems detallados dentro del Lote N° 19 deberán ser entregados en la Sede Central del TSJE en los horarios indicados por

los administradores del contrato.

Todos los productos a ser utilizados para la elaboración de los menús, incluyendo carnes, fideos, arroz, aceite, entre otros, deberán ser de primera calidad, es decir, alimentos cuya venta no sea A GRANEL, sino previamente seleccionados y empaquetados. Para demostrar el cumplimiento de este requisito, el OFERENTE deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada. Este documento será suficiente para que LA CONTRATANTE durante la vigencia del contrato, realice los controles y solicite el cumplimiento de este requerimiento.

- Las verduras deberán ser frescas y no presentar signos de descomposición. Las lechugas u otros que sirvan para la elaboración de ensaladas deberán ser sometidos previamente a un adecuado lavado.

Observación: Los precios referenciales incluyen el costo de traslado hasta el local de votación y/o Sede de preparación de materiales, por tanto, el precio ofertado deberá incluir dicho concepto.

Valor del porcentaje de multas

Para todos los Lotes: A fin de evitar confusión en la interpretación de las bases y condiciones del llamado, corresponde aclarar; en caso de que la empresa adjudicada se atrase en la prestación acorde al tipo de servicio establecido en la respectiva Orden de Trabajo y/o Servicios, se aplicará una multa equivalente al **5% por cada 15 (quince) minutos de atraso en la entrega efectiva de los servicios.**

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

La Dirección de Recursos Electorales, solicitó la contratación de servicios de provisión de alimentos y bebidas sin alcohol para agentes electorales en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 192 del Código Electoral para las Elecciones Nacionales y Departamentales, manifestando cuanto sigue:

Que la **Ley N° 635/95 Que reglamenta la Justicia Electoral**, en su **Artículo 2** dispone: La convocatoria, la organización, la dirección, la supervisión, la vigilancia y el juzgamiento de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resultasen elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral, en concordancia con la **Constitución Nacional** en su **Artículo 273**.

Asimismo, la **Ley N° 834/96 Del Código Electoral** en su **Artículo 191** refiere al personal administrativo afectado a tareas electorales, los apoderados de los partidos, movimientos políticos y alianzas, los integrantes de las mesas receptoras de votos y los veedores; en concordancia con el **Artículo 192** que enuncia taxativamente la obligación de proveer alimentos y bebidas sin alcohol al personal afectado a todas las tareas a ser realizadas durante los comicios.

Igualmente, en virtud a la entrada en vigencia de la **Ley N° 6318/2019**, se estableció que el Tribunal Superior de Justicia Electoral arbitre los medios necesarios para la eficiente implementación del nuevo sistema de votación electrónica.

Por lo mencionado, y teniendo en cuenta el rol que desempeña la Dirección de Recursos Electorales en la organización y planificación logística de las Elecciones Nacionales y Departamentales, se ha solicitado la **provisión de alimentos y bebidas sin alcohol para agentes electorales en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 192 del Código Electoral** para las Elecciones Nacionales y Departamentales para atender las necesidades de los funcionarios encargados de los trabajos de almacenamiento, soporte técnico y distribución de las máquinas de votación a ser utilizadas en las Elecciones Nacionales y Departamentales; para el personal asignado a las tareas de impresión de expedientes, codificación y sistemas de seguridad, fraccionamiento de materiales y útiles electorales, preparación de maletines electorales, pre-auditorias, verificación-auditorias y almacenamiento previo de documentos; como así también para los agentes electorales e integrantes de las mesas receptoras de votos, veedores, coordinadores de locales, soportes técnicos, apoderados de los partidos, observadores internacionales y funcionarios asignados a la tareas de transmisión de resultados electorales preliminares (TREP) durante el día comicial o día D en cada local de votación del país como en la sede central de la institución, además, para el juzgamiento y computo definitivo posterior.

Cabe señalar, que el presente pedido se funda en las excepciones dispuestas en el **Anexo A del Decreto N° 6581/2022 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2022»**, **Artículo 434** que menciona: Igualmente se exceptúa al Tribunal Superior de Justicia Electoral exclusivamente para la provisión de alimentos durante los días

de desarrollo de los actos comiciales al personal administrativo afectado a tareas electorales, los apoderados de los partidos, movimientos políticos y alianzas, los integrantes de las mesas receptoras de votos y los veedores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Código Electoral, en concordancia con el **Artículo 435** que establece: Los créditos presupuestarios programados en los OEE, en el Objetos del Gasto 284, «Servicios de catering», no podrán sobrepasar la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000.) anuales, con cualquiera de sus fuentes de financiamiento. Exceptúese de esta disposición6) Al Tribunal Superior de Justicia Electoral, exclusivamente para la provisión de alimentos durante los días de desarrollo de los actos comiciales al personal administrativo afectado a tareas electorales, a los apoderados de los partidos, movimientos políticos y alianzas, a los integrantes de las mesas receptoras de votos y a los veedores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Código Electoral y con el **Artículo 436 in fine** del mismo cuerpo legal que reza: Asimismo, podrá ser contratado el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado; relacionados con actos de la Institución que incluyan la participación extranjera, los que podrán ser proveídos por proveedores de servicios o cantina.

Asimismo, la contratación solicitada se halla exceptuada de las prohibiciones establecidas en la **Ley N° 6622/20 Que establece medidas de racionalización del gasto**, teniendo presente que el **Artículo 9° del Decreto N° 4899/21 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/20 Que establece medidas de racionalización del gasto público** dispone cuanto sigue: Prohíbanse los llamados y las adjudicaciones para la provisión de almuerzo o plato terminado y bebidas, con excepción de agua, café y cocido, para los funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado que incluyen a los de conducción Política o de Elección Popular con excepción de la contratación de servicios de alimentación para el personal sanitario y los servicios de salud para los beneficiarios de los programas sociales y para la alimentación de los empleados u obreros involucrados directamente en los procesos de producción de bienes y servicios en fábricas o instalaciones de las mismas. Igualmente, se **exceptúa al Tribunal Superior de Justicia Electoral, exclusivamente para la provisión de alimentos durante los días de desarrollo de los actos comiciales al personal administrativo afectado a tareas electorales, los apoderados de los partidos, movimientos políticos y alianzas. Los integrantes de las mesas receptoras de votos y los veedores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Código Electoral.**

En relación a las especificaciones técnicas requeridas, es necesario manifestar que las mismas fueron establecidas considerando que son las más apropiadas para satisfacer la necesidad institucional de referencia con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

Finalmente, es menester resaltar que con la contratación de los servicios licitados se pretende satisfacer una necesidad temporal ya que la misma quedará extinta una vez ejecutado completamente el servicio y su periodicidad estará sujeta a las necesidades institucionales que puedan surgir en el futuro.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA.-

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

LOTES N°	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de la prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1 al 19	Servicios de Provisión de Alimentos y Bebidas sin Alcohol para Agentes Electorales en Cumplimiento de lo dispuesto en el Código Electoral en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales	1	Evento	<p><u>Lotes N° 1 al 18:</u> La prestación y el suministro de los servicios serán brindados en los locales de votación dentro de los distritos indicadas por la Convocante, dentro de la franja horaria comprendida entre las 11:00 y las 13:00 horas y/o en los lugares y horarios indicados por los administradores del contrato.</p>	<p>Una vez firmado el Contrato, <u>se procederá a la emisión de la Orden de Trabajo y/o Servicio</u> según necesidad y cantidad requerida por la Convocante, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p> <p>A los efectos de demostrar el cumplimiento de los servicios requeridos, la empresa deberá realizar la presentación de los siguientes documentos: nota de remisión o informe de prestación de servicios o acta de cumplimiento.</p> <p><u>Lotes N° 1 al 19:</u> Las empresas adjudicadas deberán prestar el servicio a solicitud de la CONVOCANTE, durante el desarrollo del cronograma de preparación y tareas electorales previas y durante la jornada comicial, en cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p> <p>Desde la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicios, la empresa tendrá como máximo 48 horas para la prestación de los servicios requeridos, mediante nota de entrega, nota de remisión o informe de prestación de servicios.</p>

				<p>Lote N° 19: La prestación y el suministro de los servicios serán brindados en la Sede Central de la Justicia Electoral (Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra).</p>	<p>OBSERVACIÓN: La empresa adjudicada deberá prestar los servicios solicitados en todos los locales individualizados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en conformidad a las direcciones exactas y nombre de los contactos designados y a ser comunicados por la Justicia Electoral.</p> <p>La no prestación del servicio, la falta de cumplimiento de los plazos de entrega, serán causales de rescisión de contrato.</p>
--	--	--	--	--	--

La Contratante emitirá el Acta de Cumplimiento una vez que los administradores del Contrato certifiquen con las documentaciones de respaldo que la firma cumplió en tiempo y forma con el servicio prestado, con la verificación de las inspecciones y pruebas; el acta de cumplimiento satisfactorio en los casos de subcontración y demás documentos que certifiquen la prestación del servicio en tiempo y condiciones pactadas.

En caso de que la Contratante lo requiera durante la ejecución contractual, y sujeto a aprobación expresa en la Ley del Presupuesto General de la Nación 2023 o su Decreto Reglamentario, se podrán utilizar 'vales' o 'tickets' para la entrega y canje de los alimentos y bebidas sin alcohol durante el desarrollo del cronograma de preparación de tareas electorales

previas y durante la jornada comicial.

Se adjuntan en el apartado 'FORMULARIOS' del Pliego de bases y condiciones, los modelos de Contrato de Subcontratación, Acta de Inspección y Prueba; Formulario de entrega de Vales (en caso de utilizarse); Acta de Cumplimiento Satisfactorio y Acta de Cumplimiento.

En caso de incumplimiento se comunicará a la DNCP para las sanciones correspondientes, acorde a las normativas legales vigentes.

A continuación, se detalla el listado de locales electorales donde serán prestados los servicios en cada localidad, correspondiente a los Lotes N° 1 al 18 según se describe:

COD. DPTO	DEPARTAMENTO	COD. DIST.	DISTRITO	ZONA	LOCAL
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL.EXPERIM.PARAGUAY BRASIL-FAC.FILOSOFIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	ESC.DE COMERCIO NRO.3 RCA.PERU
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL.NAC. JUAN L. MALLORQUIN
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL.NAC. SAGRADO CORAZON DE JESUS
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL.JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL. PRIV. ALBERTO SCHWEITZER
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL.DR.G.RODRIGUEZ DE FRANCIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	ESCUELA SOTERO COLMAN
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL. NACIONAL JOSE BERGES
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL. PRIV. MONSEÑOR LASAGNA

0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COLEGIO NAC. RCA. DEL BRASIL
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	INMACULADO CORAZON DE MARIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL.PRIVADO IBEROAMERICANO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COLEGIO NAC. FEDERICO CHAVEZ
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL.LA INMACULADA CONCEPCION
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL. PRIV. DEL DIVINO MAESTRO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	FUN.MOLINOS HARIN.DEL PARAGUAY
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	ESC. SUB. SAN ANTONIO PADUA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COL.POL.STA.CRUIZ CIRILO DUARTE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	CAPILLA SAN FELIPE Y SANTIAGO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	COLEGIO CRISTO REY
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA ENCARNACION	FACULTAD DE MEDICINA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA CATEDRAL	COL. NAC. PDTE. FRANCO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA CATEDRAL	COLEGIO DANTE ALIGHIERI
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA CATEDRAL	COL.NAC.E.M.D.NACIONES UNIDAS

0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA CATEDRAL	COLEGIO SUB. S. ALFONSO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA CATEDRAL	ESC. NAC. DE COMERCIO NRO. 1
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA CATEDRAL	ESCUELA NACIONAL GRAL. DIAZ
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA CATEDRAL	COL.NAC.ASUNCION ESCALADA (EX NAC. DE NIÑAS)
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA CATEDRAL	ESC.BASICA NRO 2 CELSA SPERATTI
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO NAC. PEDRO P. PEÑA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL. SUB. SAN CLEMENTE MARIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL.PRIV.SAGR.CORAZON DE JESUS
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	UNIVERSIDAD CATOLICA- CAMPUS
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL.NAC.B. CABALLERO - C.N.C
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL.NAC.DR.FERNANDO DE LA MORA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	ESCUELA SANTA ANA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO STA. T. DEL NIÑO JESUS
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	CENTRO EDUCATIVO JESUS
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	LICEO PRIVADO 1RO. DE MARZO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO SAN JOSE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO PERPETUO SOCORRO

0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL. JUAN MANUEL FRUTOS 370
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO NAC. VIRGEN DE FATIMA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	ESCUELA DR. LEANDRO PRIETO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL.SAN CAYET. DE FE Y ALEGRIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	ESC.BAS. 206 PROF.MANUEL RIQUELME (EX COL.HAITI)
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO PRIVADO SAN ANDRES
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO REPUBLICA DE HUNGRIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO MARISCAL LOPEZ
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO SAN PIO X
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	ESC. DIFERENCIAL MAXIMO ARELLANO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO SANTISIMO REDENTOR
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL.PRIV. NTRA.SRA. DEL HUERTO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO DELFIN CHAMORRO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL.E.M.D.JUAN RAMON DAHLQUIST
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COLEGIO REPUBLICA DE CUBA

0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	IGLESIA SAN VICENTE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL. IGNACIO A. PANE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL. GENERAL SANTOS
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL. PRIV. MARIA AUXILIADORA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL.NAC.DE COMERCIO 2
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	VIRGEN STELA MARIS - ITA ENRAMADA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL.VIRGEN DE LOS DOLORES
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	ESC.PIACCENTINI
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	ESC.SAN DIEGO Y SAN CATERIN
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	ESC. SANTA ROSA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	COL.PARROQ.VIRGEN DEL CARMEN
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SAN ROQUE	ESC. ADELA SPERATTI
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	ESC. BETANIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. YSATY
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	ESC. EUDORO CACERES
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. PRIV.SAN CRISTOBAL
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. PABLO L. AVILA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL.SUB.MCAL.F.SOLANO LOPEZ

0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. POLITECNICO J. GUTENTBERG
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL.NAC.CAP.PEDRO J.CABALLERO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. LUIS ALBERTO DE HERRERA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. SUB. VILLA AURELIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	ESC. REPUBLICA DE BOLIVIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	ESC. JUAN DE ZALAZAR
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. PRIV. GOETHE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. PRIV. VIRGEN DE NAZARETH
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	LICEO NAC.GRAL.PATRICIO ESCOBAR
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	ESC. MAESTRO HERMINIO GIMENEZ
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	CLUB GENERAL GENES
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	CENTRO EDUC. SAN PABLO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. PRIV. APOSTOLICO SAN JOSE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. ALVARIN ROMERO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. SAN MARTIN
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. NAC. RCA. DE PANAMA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	ESC. NAC. RCA. DE CHILE

0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. EDUARDO LOPEZ MOREIRA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	INSTIT.SUP. DE EDUCACION-ISE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	ESC. BLAS GARAY
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. ROBERTO SHAERER
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. ROBERTO L. PETIT
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. VERBO DIVINO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	ESC.NAC.MANUEL ORTIZ GUERRERO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	ESC.MILCIADES PIÑEIRO-EX ESC.PELLETIER
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. SAN FRANCISCO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL. SAN PEDRO Y SAN PABLO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	LA RECOLETA	COL.SANTA MARIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.NAC.JUANA MARIA DE LARA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.NAC.NTRA.SRA.DE LA ASUNCION
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.PRIV. SAGRADA FAMILIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.NAC.FRANCISCA ELOISA DUARTE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	LIC.SANTISIMA TRINIDAD
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.NA.MONSEÑOR JUAN S.BOGARIN-SAN BLAS

0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.E.M.D.SANTISIMA TRINIDAD
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.NAC.CERRO CORA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL. NAC. EMILIO FERREIRA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.PRIV.AMERICANO DE ASUNCION
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.NAC.VICENTE IGNACIO ITURBE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.NAC.RCA. DE VENEZUELA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL. PRIV. ALEMAN CONCORDIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.NAC. CARLOS ANTONIO LOPEZ
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.TEC. DE LAS AMERICAS/COL.PRIV.JUAN PABLO II
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC.RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC.NAC. PROF. SILVIA MIRANDA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC.NAC. RCA. FED. DE ALEMANIA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC.1ER.PTE.CONST.DEL PARAGUAY
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL. NAC.LAS MERCEDES - EX FELIPE TOLEDO

0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC.NAC.CENTEN.DE LA EPOP.NAC.
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.PRIV.PARROQ. SAN AGUSTIN
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC.SUB. JOSE MARIA B. LASALLE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC. SAN VICENTE DE PAUL
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC. ST. ANNEE SCHOOL
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC.PRIV.STA. CATALINA LABOURE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	I.N.T.N.
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL. TECNICO JAVIER
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	CENTRO EDUC. SAN I. DE LOYOLA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC.260 NTRA.S. DE LA ASUNCION
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC. GETSEMANI
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC. CARLOS ANTONIO LOPEZ
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.PRIV.SAGRADOS CORAZONES
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COL.NAC.VICENTE MONGELOS

0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	ESC. MARANGATU RAPE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	SERV.NAC.DE PROMOCION PROMOCIONAL-SNPP
0	CAPITAL	0	ASUNCION	SANTISIMA TRINIDAD	COMPLEJO EDUC. MARIA AUXILIADORA
0	CAPITAL	0	ASUNCION	ZEBALLOS CUE	ESC. NAC. MAURICIO JOSE TROCHE
0	CAPITAL	0	ASUNCION	ZEBALLOS CUE	ESC. NAC. SAN FRANCISCO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	ZEBALLOS CUE	ESC. NAC. SAN PEDRO
0	CAPITAL	0	ASUNCION	ZEBALLOS CUE	COL. NAC. LAS RESIDENTAS
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	C.R.E.C JUAN E. O'LEARY
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	INSTITUTO SALESIANO SAN JOSE
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	INSTITUCION EDUCATIVA DIOCESANA SANTA TERESITA
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	ESC.BAS. 186 PROF. JORGE SEBASTIAN MIRANDA
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	ESCUELA PRESIDENTE FRANCO(EX ESC.NORMAL)
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	COL.NAC.AGUSTIN FERNANDO DE PINEDO
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	COL.PRIV.SUBV.SAN LUIS
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	COL.PRIV.SUBV.DON BOSCO
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	COL.PRIV.SUBV.STO DOMINGO DE GUZMAN

1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	COL.NAC.SAN BLAS-CIA.SAN BLAS
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	ESC.BAS.500 SANTA CATALINA/ESC. DE JHUGUA OCAMPOS
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	ESC.SAN ROQUE/EX-ESC. DE POTRERITO
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
1	CONCEPCION	0	CONCEPCION	CONCEPCION	ESC.BAS.592 SAN JUAN BOSCO
1	CONCEPCION	1	BELEN	BELEN	COL.NAC. DON CARLOS A. LOPEZ
1	CONCEPCION	1	BELEN	BELEN	LIC.TEOFILO MIRANDA-PEGUAJHOMI
1	CONCEPCION	2	AZOTEY	AZOTEY	ESC. AZOTEY -FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
1	CONCEPCION	3	HORQUETA	HORQUETA	COL.NAC.J. SEBASTIAN MIRANDA
1	CONCEPCION	3	HORQUETA	HORQUETA	ESC. NRO. 28 PROCERES DE MAYO
1	CONCEPCION	3	HORQUETA	HORQUETA	COL.NAC. ALEJO GARCIA
1	CONCEPCION	3	HORQUETA	HORQUETA	COL.GRAL MARCIAL SAMANIEGO
1	CONCEPCION	3	HORQUETA	HORQUETA	ESC.1709 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ
1	CONCEPCION	3	HORQUETA	HORQUETA	ESC.593 Y COL.NAC.CPTAN GUMERCINDO G.SOSA
1	CONCEPCION	4	SGTO.JOSE FELIX LOPEZ	SGTO.FELIX LOPEZ (PUENTESIÑO)	ESC.1800 BERNARDINO CABALLERO

1	CONCEPCION	5	LORETO	LORETO	COL. NAC. JOHN F. KENNEDY
1	CONCEPCION	5	LORETO	LORETO	ESC.NRO.29 ESPECTACION BERNAL
1	CONCEPCION	5	LORETO	LORETO	COL.NAC.SGDO CORAZON DE JESUS
1	CONCEPCION	5	LORETO	LORETO	ESC.BAS.594 VIRGEN DE FATIMA
1	CONCEPCION	6	SAN CARLOS DEL APA	SAN CARLOS	ESC.NRO.521 JOSE F. ESTIGARRIBIA
1	CONCEPCION	7	SAN LAZARO	SAN LAZARO	ESC. LAZARO ARANDA
1	CONCEPCION	7	SAN LAZARO	VALLEMI	ESC. NRO. 274 CENTRO EDUCATIVO NRO 5
1	CONCEPCION	7	SAN LAZARO	VALLEMI	ESC.BAS. 1457 TRES CERROS
1	CONCEPCION	8	SAN ALFREDO	SAN ALFREDO	ESC.1731 LAGUNA YBYCUA
1	CONCEPCION	9	YBY YA'U	YBY YA'U	COL.YBY YA'U- ESC.EPOPEYA NACIONAL
1	CONCEPCION	9	YBY YA'U	YBY YA'U	ESC.1311 MARTIRES DE CERRO CORA
1	CONCEPCION	9	YBY YA'U	YBY YA'U	ESC.BAS.4133 SANTA CLARA /LIC.NAC.SAN JUAN BAUTISTA
1	CONCEPCION	9	YBY YA'U	YBY YA'U	ESC. BAS.383 SALVADOR PAREDES
1	CONCEPCION	9	YBY YA'U	YBY YA'U	ESC.BAS.1780 MANFRED KANDERT
1	CONCEPCION	10	PASO BARRETO	PASO BARRETO	ESC. 445 - PASO BARRETO
1	CONCEPCION	10	PASO BARRETO	PASO BARRETO	ESC.1732 DOMINGA DE SAMANIEGO

1	CONCEPCION	10	PASO BARRETO	PASO BARRETO	ESC. NRO 2076 ISLA HERMOSA
1	CONCEPCION	11	ARROYITO	ARROYITO	LIC.NAC.MAYOR JULIO OTAÑO
1	CONCEPCION	11	ARROYITO	ARROYITO	COL. NAC. 12 DE ABRIL
1	CONCEPCION	11	ARROYITO	ARROYITO	ESC.1171 MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ
1	CONCEPCION	12	PASO HORQUETA	PASO HORQUETA	COLEGIO NACIONAL PASO HORQUETA
1	CONCEPCION	12	PASO HORQUETA	PASO HORQUETA	COL.NAC.COLONIA CNEL MONGELOS/ESC.ROBERTO L.PETTIT
1	CONCEPCION	13	ITACUA	ITACUA	ESC. DE ITACUA
1	CONCEPCION	13	ITACUA	ITACUA	ESC BASICA NRO 1471 - 8 DE DICIEMBRE
2	SAN PEDRO	0	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	COL.NAC.DE SAN PEDRO
2	SAN PEDRO	0	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	CENTRO FORMACION DOCENTE
2	SAN PEDRO	0	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	ESC. DE NARANJATY NRO.1688
2	SAN PEDRO	0	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	ESC.DE LA COL. BARBERO NRO.2265
2	SAN PEDRO	0	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	ESC.GRDA.506 DE CORREA RUGUA
2	SAN PEDRO	0	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	ESCUELA N°2282 NTRA. SRA DE GUADALUPE
2	SAN PEDRO	0	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	PUERTO YVAPOVO	ESC. GRDA. DE PTO. YVAPOBO

2	SAN PEDRO	0	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	PUERTO YVAPOVO	ESC. DE LA CPÑIA. SAN JUAN
2	SAN PEDRO	1	25 DE DICIEMBRE	25 DE DICIEMBRE	COL.NAC. EMILIO GOMEZ ZELADA
2	SAN PEDRO	1	25 DE DICIEMBRE	25 DE DICIEMBRE	LIC.NAC.SAN JUAN-COL. NAVIDAD
2	SAN PEDRO	3	ANTEQUERA	ANTEQUERA	ESC.NRO.252 J.DE ANTEQUERA Y CASTRO
2	SAN PEDRO	3	ANTEQUERA	ANTEQUERA	COL.NAC.GRAL.MARCIAL SAMANIEGO
2	SAN PEDRO	5	CAPIIVARY	CAPIIVARY	COL.NAC. CAPIIBARY
2	SAN PEDRO	5	CAPIIVARY	CAPIIVARY	ESC.NRO.3412 MARIA AUXILIADORA
2	SAN PEDRO	5	CAPIIVARY	CAPIIVARY	CENTRO EDUC. NRO. 4 - ARA PYAHU
2	SAN PEDRO	5	CAPIIVARY	CAPIIVARY	ESC.GRDA.3334-COL.MCAL.LOPEZ
2	SAN PEDRO	5	CAPIIVARY	CAPIIVARY	ESC. CPÑIA. EX- FINAP
2	SAN PEDRO	5	CAPIIVARY	CAPIIVARY	ESC. DE LA CPÑIA. POTRERITO
2	SAN PEDRO	5	CAPIIVARY	CAPIIVARY	ESC. 3130 MA. AUXILIADORA-CIA.SIDEPAR
2	SAN PEDRO	7	CHORE	CHORE	COL.NAC. CHORE
2	SAN PEDRO	7	CHORE	CHORE	ESC.GDA.NRO.658
2	SAN PEDRO	7	CHORE	CHORE	COL.PARROQUIAL SAN JOSE OBRERO
2	SAN PEDRO	7	CHORE	CHORE	COL.NAC. DE JHUGUA POTI

2	SAN PEDRO	7	CHORE	CHORE	COLEGIO NACIONAL KOKUERA/ESC.GDA.1482 COLONIA KOKU
2	SAN PEDRO	9	GRAL. ELIZARDO AQUINO	GRAL. ELIZARDO AQUINO	ESC.NRO.99 GRAL.ELIZARDO AQUINO
2	SAN PEDRO	9	GRAL. ELIZARDO AQUINO	GRAL. ELIZARDO AQUINO	COL.NAC. DE PINDOTY
2	SAN PEDRO	9	GRAL. ELIZARDO AQUINO	GRAL. ELIZARDO AQUINO	COL.NAC. STA. CLARA
2	SAN PEDRO	9	GRAL. ELIZARDO AQUINO	GRAL. ELIZARDO AQUINO	ESC.GRDA. NRO.497 DE JHUGUAREY
2	SAN PEDRO	11	GRAL. F. RESQUIN	GRAL. FRANCISCO RESQUIN	ESC. NRO. 997-ESC C.A. LOPEZ
2	SAN PEDRO	11	GRAL. F. RESQUIN	GRAL. FRANCISCO RESQUIN	ESC.DE LA CIA.NARANJITO NRO.1692
2	SAN PEDRO	13	GUAJAYVI	GUAJAYVI	COL.NAC. DEFENSORES DEL CHACO
2	SAN PEDRO	13	GUAJAYVI	GUAJAYVI	ESC.657 GRAL.B.CABALLERO
2	SAN PEDRO	13	GUAJAYVI	GUAJAYVI	ESC.DEL B. SAN PEDRO NRO.1488
2	SAN PEDRO	13	GUAJAYVI	GUAJAYVI	ESC.NATIVIDAD DE MERCEDES
2	SAN PEDRO	13	GUAJAYVI	GUAJAYVI	ESCUELA N°6187 PRIMAVERA REAL
2	SAN PEDRO	13	GUAJAYVI	GUAJAYVI	COL.NAC.DEL BARRIO SAN PEDRO
2	SAN PEDRO	15	ITACURUBI DEL ROSARIO	ITACURUBI DEL ROSARIO	ESC. MCAL. LOPEZ

2	SAN PEDRO	15	ITACURUBI DEL ROSARIO	ITACURUBI DEL ROSARIO	ESC. JOHN F.KENNEDY
2	SAN PEDRO	15	ITACURUBI DEL ROSARIO	ITACURUBI DEL ROSARIO	ESC.NRO.2627-SGTO. CASTIGLIONI
2	SAN PEDRO	15	ITACURUBI DEL ROSARIO	ITACURUBI DEL ROSARIO	ESC.GRDA. NRO.1762- CAROLINA
2	SAN PEDRO	15	ITACURUBI DEL ROSARIO	ITACURUBI DEL ROSARIO	ESC. DE RIO RUGUA
2	SAN PEDRO	16	LIBERACION	LIBERACION	ESC. NRO. 1494 - CRUCE LIBERACION
2	SAN PEDRO	16	LIBERACION	LIBERACION	COL. CPÑIA. JEJUI
2	SAN PEDRO	16	LIBERACION	LIBERACION	ESC.DE LA CIA. JOAIJHU NRO.1492
2	SAN PEDRO	16	LIBERACION	LIBERACION	ESC.NRO.2828 DE ARROYO MOROTI
2	SAN PEDRO	17	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD
2	SAN PEDRO	17	LIMA	LIMA	ESC.232 PROF.MARCELINO MACHUCA
2	SAN PEDRO	19	NUEVA GERMANIA	NUEVA GERMANIA	COL.NAC.BERNARDINO CABALLERO
2	SAN PEDRO	19	NUEVA GERMANIA	NUEVA GERMANIA	ESC.236 MCAL.J.F.ESTIGARRIBIA
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	ESC. 32 DON CARLOS A. LOPEZ
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	GIMNASIO MUNICIPAL
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	MUSEO HISTORICO

2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	ESC.357 CNEL.ZOILO GONZALEZ
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	COL.NAC.SEBASTIAN DE YEGROS
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	ESC.GRADUADA 2742 NAZARETH
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	ESC.NRO. 568 LAS RESIDENTAS
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	ESC.NRO. 2585 DR.MOISES BERTONI
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	ESC. NRO. 639 - TACUARA
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	ESC. SAN JOSE OBRERO
2	SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO	ESC. GRADUADA NRO. 1473 MCAL ESTIGARRABIA
2	SAN PEDRO	22	SAN VICENTE PANCHOLO	SAN VICENTE PANCHOLO	CENTRO EDUC.NRO.6-COLONIA PANCHOLO
2	SAN PEDRO	22	SAN VICENTE PANCHOLO	SAN VICENTE PANCHOLO	COLEGIO NACIONAL SAN JOSE
2	SAN PEDRO	22	SAN VICENTE PANCHOLO	SAN JOSE DEL NORTE	COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO
2	SAN PEDRO	23	SAN PABLO	SAN PABLO	COL.NAC.SAN PABLO
2	SAN PEDRO	24	SANTA ROSA DEL AGUARAY	STA.ROSA DEL AGUARAY	COL.NAC. STA. ROSA
2	SAN PEDRO	24	SANTA ROSA DEL AGUARAY	STA.ROSA DEL AGUARAY	ESC. NRO 948 SANTA ROSA
2	SAN PEDRO	24	SANTA ROSA DEL AGUARAY	STA.ROSA DEL AGUARAY	ESC. DE STA. BARBARA

2	SAN PEDRO	24	SANTA ROSA DEL AGUARAY	STA. ROSA DEL AGUARAY	ESC. BAS. 3548 CURUPAYTY-ASEN. CURUPAYTY
2	SAN PEDRO	24	SANTA ROSA DEL AGUARAY	STA. ROSA DEL AGUARAY	ESC. BASICA NRO 7104 SAN ROQUE
2	SAN PEDRO	25	TACUATI	TACUATI	ESC. GRAD. NRO. 502 CARLOS A. LOPEZ
2	SAN PEDRO	25	TACUATI	TACUATI	ESC. NRO 3986 ANDRES DANIEL BORGONON
2	SAN PEDRO	27	UNION	UNION	ESC. NRO. 36 CANTALICIO ESPINOLA
2	SAN PEDRO	27	UNION	UNION	ESC. GRDA. NRO. 1498 -URUNDEY
2	SAN PEDRO	29	VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO	MUNICIPALIDAD
2	SAN PEDRO	29	VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO	ESC. NRO. 33 CARLOS A. LOPEZ
2	SAN PEDRO	29	VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO	ESC. NRO. 100 RCA. DE COLOMBIA
2	SAN PEDRO	31	YATAITY DEL NORTE	YATAITY DEL NORTE	ESC. NRO. 417 JUANA MARIA DE LARA
2	SAN PEDRO	31	YATAITY DEL NORTE	YATAITY DEL NORTE	TINGLADO MUNICIPAL.
2	SAN PEDRO	31	YATAITY DEL NORTE	YATAITY DEL NORTE	COL. NAC. YATAITY DEL NORTE
2	SAN PEDRO	31	YATAITY DEL NORTE	YATAITY DEL NORTE	ESC. CENTRO EDUC. NRO. 11
2	SAN PEDRO	32	YRYBUCA	YRYBUCA	ESC. 2792 GRAL. PATRICIO ESCOBAR
2	SAN PEDRO	32	YRYBUCA	YRYBUCA	ESC. GDASD. 2845 SAN ISIDRO

2	SAN PEDRO	32	YRYBUCUA	YRYBUCUA	ESC.GDA. 4064 SEGUNDA LINEA
2	SAN PEDRO	33	SAN JOSE DEL ROSARIO	SAN JOSE DEL ROSARIO	COL.NAC.SAN JOSE DEL ROSARIO
3	CORDILLERA	0	CAACUPE	CAACUPE	COL. NAC. E.M.D.DR. RAUL PEÑA
3	CORDILLERA	0	CAACUPE	CAACUPE	ESC.GRAD.NRO.40 TTE. JOSE M. FARIÑA
3	CORDILLERA	0	CAACUPE	CAACUPE	COL. NAC. DR. RAUL PEÑA
3	CORDILLERA	1	1RO. DE MARZO	1RO. DE MARZO	COL.NAC.NIÑO JESUS
3	CORDILLERA	1	1RO. DE MARZO	1RO. DE MARZO	ESC.GDA.NRO.104 MCAL. F. S. LOPEZ
3	CORDILLERA	1	1RO. DE MARZO	1RO. DE MARZO	ESC.NAC.NRO.650 TTE. ROJAS SILVA
3	CORDILLERA	3	ALTOS	ALTOS	ESC. NACIONAL NRO. 42
3	CORDILLERA	3	ALTOS	ALTOS	COL.F.ACUÑA DE FIGUEROA NRO.272
3	CORDILLERA	5	ARROYOS Y ESTEROS	ARROYOS Y ESTEROS	COL.NAC.PADRE FIDEL MAIZ-CIUDAD
3	CORDILLERA	5	ARROYOS Y ESTEROS	ARROYOS Y ESTEROS	ESC. GRAL. ELIZARDO AQUINO
3	CORDILLERA	5	ARROYOS Y ESTEROS	ARROYOS Y ESTEROS	ESC. PADRE FIDEL MAIZ
3	CORDILLERA	5	ARROYOS Y ESTEROS	ARROYOS Y ESTEROS	MUNICIPALIDAD
3	CORDILLERA	5	ARROYOS Y ESTEROS	ARROYOS Y ESTEROS	ESC. RAMON I. CARDOZO - ITAPIRU

3	CORDILLERA	7	ATYRA	ATYRA	COL.NAC.MCAL.FRANCISCO S.LOPEZ
3	CORDILLERA	7	ATYRA	ATYRA	LIC.SAN FRANCISCO-CENTRO URBANO
3	CORDILLERA	7	ATYRA	ATYRA	ESC. NRO. 43- CENTRO URBANO
3	CORDILLERA	7	ATYRA	ATYRA	ESC.NRO. 387 EZEQUIEL GONZALEZ
3	CORDILLERA	9	CARAGUATAY	CARAGUATAY	ESC. GRDA. NRO. 37 CMTE. LARA
3	CORDILLERA	9	CARAGUATAY	CARAGUATAY	COL.PARROQUIAL LAS MERCEDES
3	CORDILLERA	11	EMBOSCADA	EMBOSCADA	ESC.GDA.NRO.165.ANDRES FERREIRA
3	CORDILLERA	11	EMBOSCADA	EMBOSCADA	COLEGIO NAC.SAN AGUSTIN
3	CORDILLERA	11	EMBOSCADA	EMBOSCADA	ESC.GDA.NRO.169 - ABRAHAN LINCOLN
3	CORDILLERA	11	EMBOSCADA	EMBOSCADA	ESC. NRO. 864 YEGUARIZO
3	CORDILLERA	13	EUSEBIO AYALA	EUSEBIO AYALA	UNIDAD EDUC. JUAN B. ALBERDI
3	CORDILLERA	13	EUSEBIO AYALA	EUSEBIO AYALA	INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
3	CORDILLERA	13	EUSEBIO AYALA	EUSEBIO AYALA	COL. NAC. DE ENSEÑANZA MEDIA D. DR. EUSEBIO AYALA
3	CORDILLERA	15	ISLA PUCU	ISLA PUCU	ESC.NRO.38 BERNARDINO CABALLERO
3	CORDILLERA	15	ISLA PUCU	ISLA PUCU	COL.NAC.CMDTE VICTORIANO BERNAL

3	CORDILLERA	17	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	COL. NAC. PROF. NAC. GERARDO NOGUERA
3	CORDILLERA	17	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	ESC. GRDA. NRO. 47 PEDRO AGUILERA
3	CORDILLERA	19	JUAN DE MENA	JUAN DE MENA	COL.NAC.RAFAEL ARCANGEL
3	CORDILLERA	19	JUAN DE MENA	JUAN DE MENA	ESC. REGINA MARECOS
3	CORDILLERA	21	LOMA GRANDE	LOMA GRANDE	ESC.286 DON PEDRO A.CARDENAS
3	CORDILLERA	23	MBOCAYATY DEL YHAGUY	MBOCAYATY DEL YHAGUY	COL.NAC.MBOCAYATY DEL YHAGUY
3	CORDILLERA	25	NUEVA COLOMBIA	NUEVA COLOMBIA	ESC. GRADUADA 324 JHON F. KENNEDY
3	CORDILLERA	27	PIRIBEBUY	PIRIBEBUY	ESC.NRO.46 MAESTRO FERMIN LOPEZ
3	CORDILLERA	27	PIRIBEBUY	PIRIBEBUY	ESC.NRO.259 PROF.LIMPIA PEREZ
3	CORDILLERA	27	PIRIBEBUY	PIRIBEBUY	ESC.NRO.371 CABO LISANDRO CABRAL
3	CORDILLERA	27	PIRIBEBUY	PIRIBEBUY	ESC .NRO.493-CIA.TAPEGUASU
3	CORDILLERA	27	PIRIBEBUY	PIRIBEBUY	ESC. NRO. 423 JUSTA PASTORA OJEDA
3	CORDILLERA	27	PIRIBEBUY	PIRIBEBUY	COL.NAC.CDMTE BLAS SERVIN
3	CORDILLERA	27	PIRIBEBUY	PIRIBEBUY	ESC. N° 212 VALENTINA VILLAGRA
3	CORDILLERA	29	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	COL.NAC.JUAN H.PERTALOZZI

3	CORDILLERA	29	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	ESC.DE LA CIA.CIERVO CUA NRO.123
3	CORDILLERA	29	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	ESC. ADELA SPERATTI
3	CORDILLERA	31	SAN JOSE OBRERO	SAN JOSE OBRERO	COL.NAC.SAN JOSE OBRERO
3	CORDILLERA	33	SANTA ELENA	SANTA ELENA	ESC.GDA.NRO.48 DR.VICTOR BOETNER
3	CORDILLERA	35	TOBATI	TOBATI	ESC. DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
3	CORDILLERA	35	TOBATI	TOBATI	COL.NAC.P. J.CABALLERO NRO.44
3	CORDILLERA	35	TOBATI	TOBATI	COL.PEDRO JUAN CABALLERO
3	CORDILLERA	35	TOBATI	TOBATI	ESC.JUAN BROZON-VILLA MERCEDES
3	CORDILLERA	35	TOBATI	TOBATI	ESC.DEFENSORES DEL CHACO
3	CORDILLERA	35	TOBATI	TOBATI	ESC.GDA.1537 SANTA ROSA
3	CORDILLERA	37	VALENZUELA	VALENZUELA	ESC.GDA. NRO.45 DE VALENZUELA
3	CORDILLERA	37	VALENZUELA	VALENZUELA	ESC. DE ÑU GUAZU NRO. 2247
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	CEN.REG.DE EDUC.DE VILLARRICA
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	COLEGIO BARCHINI
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESC. NRO. 50 CERVANTES
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESC.HILARIO SANABRIA DEL BO STA LIBRADA

4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESC. PABLA G. DE VEGA
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	LICEO MANUEL ORTIZ GUERRERO
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESC.RAMON INDALECIO CARDOZO
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	COL. DON BOSCO
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	MUNICIPALIDAD
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	CENTRO REG.DE EDUC.- CICLO 2
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	COLEGIO TECNICO
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESCUELA CLOTILDE BORDON
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESCUELA SAN MIGUEL DEL ESTE
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	COLEGIO NACIONAL TUYUTIMI
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESC.NRO.10342 DE YTORORO
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESC. DE ITA YBU
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESC.GRAD.950 CIPRIANO OCAMPOS
4	GUAIRA	0	VILLARRICA	VILLARRICA	ESC. GRAD. 2287 VIRGILIO BARRIOS
4	GUAIRA	1	BORJA	BORJA	COL.NAC.MONSEÑOR AGUSTIN RODRIGUEZ
4	GUAIRA	1	BORJA	BORJA	ESC.GRAD. 956 SAN JOSE OBRERO DE VALLE P

4	GUAIRA	3	CAP. MAURICIO JOSE TROCHE	CAP. MAURICIO JOSE TROCHE	COL.NAC.MAURICIO JOSE TROCHE
4	GUAIRA	3	CAP. MAURICIO JOSE TROCHE	CAP. MAURICIO JOSE TROCHE	ESC.NRO. 1445 CUERPO DE PAZ
4	GUAIRA	3	CAP. MAURICIO JOSE TROCHE	CAP. MAURICIO JOSE TROCHE	ESC. SAN MIGUEL
4	GUAIRA	5	CORONEL MARTINEZ	CORONEL MARTINEZ	ESC.55 TRIFON MONGES GONZALEZ
4	GUAIRA	7	DR. BOTRELL	DR. BOTRELL	ESC.N.239 CARMEN DE GOROSTIAGA
4	GUAIRA	9	FELIX PEREZ CARDOZO	FELIX PEREZ CARDOZO	COL. NAC. DEFENSORES DEL CHACO
4	GUAIRA	9	FELIX PEREZ CARDOZO	FELIX PEREZ CARDOZO	ESC.NRO.52 FELIX PEREZ CARDOZO
4	GUAIRA	11	GRAL. E. A. GARAY	GRAL. EUGENIO A. GARAY	ESC. DEL PUEBLO
4	GUAIRA	11	GRAL. E. A. GARAY	GRAL. EUGENIO A. GARAY	ESC. DE LA COLONIA GUARANI
4	GUAIRA	13	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	ESC.NRO. 183 VALERIO GODOY
4	GUAIRA	13	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	COL.NAC.SAN VICENTE DE PAUL
4	GUAIRA	13	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	ESC.NRO.1449 STA. CECILIA
4	GUAIRA	13	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	ESC.NRO.851 POTRERO DEL CARMEN
4	GUAIRA	13	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	ESC. DE LA CIA. PIRECA
4	GUAIRA	13	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	ESC.DE LA 7MA. LINEA YROYSA
4	GUAIRA	15	ITAPE	ITAPE	COL.VIRGEN DEL PASO

4	GUAIRA	17	ITURBE	ITURBE	ESC.NRO.122 RIGOBERTO CABALLERO
4	GUAIRA	17	ITURBE	ITURBE	ESC. NRO. 378-CONCEPCION MI
4	GUAIRA	17	ITURBE	ITURBE	ESC.NRO.2288-CIA.CAP.BRIZUELA
4	GUAIRA	19	JOSE A. FASSARDI	JOSE A. FASSARDI	ESCUELA NRO.150 JOSE FASSARDI
4	GUAIRA	19	JOSE A. FASSARDI	JOSE A. FASSARDI	ESC. DE CAGUARE-I
4	GUAIRA	21	MBOCAYATY DEL GUAIRA	MBOCAYATY DEL GUAIRA	COL.NAC.DELFIN CHAMORRO
4	GUAIRA	21	MBOCAYATY DEL GUAIRA	MBOCAYATY DEL GUAIRA	ESC.NRO.216 DR.LUIS A.DE HERRERA
4	GUAIRA	21	MBOCAYATY DEL GUAIRA	MBOCAYATY DEL GUAIRA	ESC.DIGNA R. BENITEZ
4	GUAIRA	21	MBOCAYATY DEL GUAIRA	MBOCAYATY DEL GUAIRA	COL. NAC. DE MBOCAYATY
4	GUAIRA	23	NATALICIO TALAVERA	NATALICIO TALAVERA	COL.NAC.NATALICIO TALAVERA
4	GUAIRA	25	ÑUMI	ÑUMI	COL.NAC.BERNARDINO CABALLERO
4	GUAIRA	27	PASO YOBAL	PASO YOBAL	ESC. NRO. 682-PASO YOBAL
4	GUAIRA	27	PASO YOBAL	PASO YOBAL	COL. NAC. DE PASO YOBAL
4	GUAIRA	27	PASO YOBAL	PASO YOBAL	ESC.SAN FRANCISCO NRO. 3189
4	GUAIRA	27	PASO YOBAL	PASO YOBAL	ESC.DE LA CIA. MANGRULLO

4	GUAIRA	27	PASO YOBAL	PASO YOBAL	ESC. NRO. 1450-ESC. DE PLANCHADA
4	GUAIRA	27	PASO YOBAL	PASO YOBAL	ESC. BASICA NRO.2290 GRAL BERNARDINO CABALLERO
4	GUAIRA	27	PASO YOBAL	PASO YOBAL	ESC.GDA.319 COLONIA SAN AGUSTIN
4	GUAIRA	29	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ESC.102 BERNARDINO CABALLERO
4	GUAIRA	30	TEBICUARY	TEBICUARY	COL.NAC.PROF. DELFIN CHAMORRO
4	GUAIRA	31	YATAITY DEL GUAIRA	YATAITY DEL GUAIRA	ESC. BASICA NRO. 53 ROSA NARVAJA
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	COL.NAC. DR. PEDRO P. PEÑA
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	ESC. BASICA N° 219 ENRIQUE S. LOPEZ
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	ESC. NRO. 347 GRAL. B. CABALLERO
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	ESC. BASICA N°698 WENSESLAA ESCALADA
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	COL. NAC. EMD SAN ROQUE G. DE SANTACRUZ
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	ESC. BASICA N° 282 CNEL. FLORENTIN OVIEDO
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	ESC.GDA.ALICIO PERALTA
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	ESC. CAPILLITA

5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	ESC. BASICA N° 467 MANUEL O.GUERRERO(AGUAPETY)
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	COL. DE SAN ANTONIO
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	ESC. BASICA N° 282 DR.BLAS. GARAY
5	CAAGUAZU	0	CORONEL OVIEDO	CORONEL OVIEDO	ESC.CALLE 1 - COL.BLAS GARAY
5	CAAGUAZU	1	3 DE FEBRERO	3 DE FEBRERO	LIC.NAC.3 DE FEBRERO NRO. 1597
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	COL.NAC.MCAL.FRANCISCO S.LOPEZ
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	COL.NAC.INMACULADA CONCEPCION
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	COL.NAC. PROCERES DE MAYO
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	ESCUELA Y COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO/LICEO
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	ESC.NRO.59 PROF. LUCIA TABAROZZI
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	MUNICIPALIDAD
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	ESC. DELFIN CHAMORRO
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	ESC.NRO.1251 CIA.SAN FRANCISCO
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	ESC.DE LA CIA.BALANZA II

5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	ESC.NRO.1258 DE LA CIA.GUAYAKICUA
5	CAAGUAZU	3	CAAGUAZU	CAAGUAZU	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION
5	CAAGUAZU	5	CARAYAO	CARAYAO	COL.NAC.CENTENARIO.DE LA EPOPEYA NACIONAL
5	CAAGUAZU	5	CARAYAO	CARAYAO	COL. NAC. CLETO ROMERO ALBERTO G. GUNTHER
5	CAAGUAZU	5	CARAYAO	CARAYAO	ESC.DE LA COL.TTE MORALES DIGNO CABRERA
5	CAAGUAZU	7	DR. CECILIO BAEZ	DR. CECILIO BAEZ	COL.NAC. DR. JUAN M. FRUTOS
5	CAAGUAZU	7	DR. CECILIO BAEZ	DR. CECILIO BAEZ	ESCUELA BASICA Nº 891 SAN ISIDRO LABRADOR
5	CAAGUAZU	9	DR.J. E. ESTIGARRIBIA	DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	COL.NAC. CAMPO 9- ESC.GRAD.727 CRISTO REY
5	CAAGUAZU	9	DR.J. E. ESTIGARRIBIA	DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	ESC.NRO.1655 DR.FRANCIA - CÑIA.TORIN
5	CAAGUAZU	11	DR. JUAN M. FRUTOS	DR. JUAN M. FRUTOS	COL.NAC. DR. IGNACIO A. PANE
5	CAAGUAZU	11	DR. JUAN M. FRUTOS	DR. JUAN M. FRUTOS	COL.DE LA CIA. STO.D.DE GUZMAN
5	CAAGUAZU	11	DR. JUAN M. FRUTOS	DR. JUAN M. FRUTOS	ESC. DE LA CIA. SAN ISIDRO
5	CAAGUAZU	11	DR. JUAN M. FRUTOS	DR. JUAN M. FRUTOS	ESC. SAN ANTONIO DE LA CIA.SAN ANTONIO GUAZU
5	CAAGUAZU	11	DR. JUAN M. FRUTOS	DR. JUAN M. FRUTOS	ESC. SAN JORGE DE LA CIA. SAN JORGE

5	CAAGUAZU	13	JOSE DOMINGO OCAMPOS	JOSE DOMINGO OCAMPOS	COL.NAC. PROF. ANGEL TORRES
5	CAAGUAZU	15	LA PASTORA	LA PASTORA	COLEGIO NACIONAL DE LA PASTORA
5	CAAGUAZU	15	LA PASTORA	LA PASTORA	ESC. NRO. 1416 DR. MANUEL RIERA
5	CAAGUAZU	17	FRANCISCO SOLANO LOPEZ	MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ	LIC.NAC. CARLOS A. LOPEZ DE RESERVA PYRECTIFICACA
5	CAAGUAZU	17	FRANCISCO SOLANO LOPEZ	MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ	ESC. BASICA NRO. 1660
5	CAAGUAZU	17	FRANCISCO SOLANO LOPEZ	MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ	ESC.BASICA NRO.1902
5	CAAGUAZU	19	NUEVA LONDRES	NUEVA LONDRES	ESC. NRO. 140
5	CAAGUAZU	19	NUEVA LONDRES	NUEVA LONDRES	COL.NVA. AUSTRALIA (EX ESC.120 JUAN GONZALEZ)
5	CAAGUAZU	20	NUEVA TOLEDO	NUEVA TOLEDO	COLEGIO NACIONAL CNEL TOLEDO
5	CAAGUAZU	21	R.I. 3 CORRALES	R.I. 3 CORRALES	COL.NAC. R.I. 3 CORRALES NRO. 810
5	CAAGUAZU	21	R.I. 3 CORRALES	R.I. 3 CORRALES	LICEO NACIONAL VIRGEN DE FATIMA
5	CAAGUAZU	23	RAUL ARSENIO OVIEDO	RAUL ARSENIO OVIEDO	COL.NAC. DR. RAUL A. OVIEDO
5	CAAGUAZU	23	RAUL ARSENIO OVIEDO	RAUL ARSENIO OVIEDO	ESC.DE LAS RESIDENTAS
5	CAAGUAZU	25	REPATRIACION	REPATRIACION	COL.NAC. VICENTE I. ITURBE

5	CAAGUAZU	25	REPATRIACION	REPATRIACION	ESC.GRDA.NRO.1619-PLANTA URBANA
5	CAAGUAZU	25	REPATRIACION	REPATRIACION	COL.CNEL. L. IRRAZABAL-COLONIA
5	CAAGUAZU	25	REPATRIACION	REPATRIACION	LIC.NACIONAL CHACORE
5	CAAGUAZU	25	REPATRIACION	REPATRIACION	ESC.DEL BO.TACURUPYTA NRO.1254
5	CAAGUAZU	25	REPATRIACION	REPATRIACION	ESC.DE LA COL.3 DE NOV. NRO.11651
5	CAAGUAZU	27	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	ESC.BAS. NRO. 291 MA.MERCEDES RAMOS DE VECBORT
5	CAAGUAZU	27	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	COL.NAC. JUAN SINFORIANO BOGARIN
5	CAAGUAZU	27	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	ESCUELA BASICA N° 1603 PEJUPA
5	CAAGUAZU	29	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	ESC.NRO.49
5	CAAGUAZU	29	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	LIC.NACIONAL DE YHACA
5	CAAGUAZU	29	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	COLONIAS UNIFICADAS	ESC.GRDA.NRO. 1014 SAN ANTONIO
5	CAAGUAZU	31	SANTA ROSA DEL MBUTUY	STA.ROSA DEL MBUTUY	ESC. GRDA. NRO. 336-CENTRO
5	CAAGUAZU	31	SANTA ROSA DEL MBUTUY	STA.ROSA DEL MBUTUY	COL. NAC. SANTA ROSA DE LIMA
5	CAAGUAZU	31	SANTA ROSA DEL MBUTUY	STA.ROSA DEL MBUTUY	ESC. NRO. 988- CRUCE MBUTUY

5	CAAGUAZU	33	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	COL.NAC.LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
5	CAAGUAZU	33	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	ESC.DE LA CIA.COSTA VILLALBA
5	CAAGUAZU	34	TEMBIAPORA	TEMBIAPORA	COL.NAC. DE TEMBIAPORA
5	CAAGUAZU	35	VAQUERIA	VAQUERIA	COL.NAC.DE VAQUERIA - SAN BLAS
5	CAAGUAZU	37	YHU	YHU	COL. NAC. STO.TOMAS DE AQUINO
5	CAAGUAZU	37	YHU	YHU	COL.F.1RA,LINEA-ESC.3127 MCAL.LOPEZ - FINAP
5	CAAGUAZU	37	YHU	YHU	ESC.NRO.3138- CIA. BELLA VISTA
6	CAAZAPA	0	CAAZAPA	CAAZAPA	COL.NAC PARROQ. DE CAAZAPA
6	CAAZAPA	0	CAAZAPA	CAAZAPA	ESC. NRO. 60 FRAY LUIS BOLAÑOS
6	CAAZAPA	0	CAAZAPA	CAAZAPA	ESC. NAC. DE COMERCIO
6	CAAZAPA	0	CAAZAPA	CAAZAPA	COLEGIO NAC.DE LA COL. COSME
6	CAAZAPA	0	CAAZAPA	CAAZAPA	COLEGIO DE LA CIA. BOQUERON
6	CAAZAPA	0	CAAZAPA	CAAZAPA	LIC. NAC.DE ÑU PYAJHU GUAZU
6	CAAZAPA	1	ABAI	ABAI	ESC. NRO.145 VIRGILIO R. LEGAL
6	CAAZAPA	1	ABAI	ABAI	ESC. DE LA CIA. PASO TUNA
6	CAAZAPA	1	ABAI	ABAI	ESC. TARUMA - CAMPO AZUL
6	CAAZAPA	1	ABAI	ABAI	ESC.BASICA 5145 MCAL F.SOLANO LOPEZ

6	CAAZAPA	1	ABAI	ABAI	ESC 3636 EMILIANO R. FERNANDEZ
6	CAAZAPA	1	ABAI	ABAI	COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL
6	CAAZAPA	2	3 DE MAYO	3 DE MAYO	ESC.NRO.889 PROF. MIRTA BENITEZ DE BENITEZ
6	CAAZAPA	2	3 DE MAYO	3 DE MAYO	ESC.NRO.1892 PROF. AURELIANO JOSE TROCHE
6	CAAZAPA	2	3 DE MAYO	3 DE MAYO	ESC.NRO.964 AUGUSTO ROA BASTOS
6	CAAZAPA	2	3 DE MAYO	3 DE MAYO	ESC.BASICA NRO.4231 SAN ROQUE
6	CAAZAPA	3	BUENA VISTA	BUENA VISTA	COL.NAC REVERENDO JUAN G.DIAZ
6	CAAZAPA	3	BUENA VISTA	BUENA VISTA	LIC.NAC. DE YEROVIA
6	CAAZAPA	5	DR. MOISES BERTONI	DR. MOISES BERTONI	ESC. BAS. N°147 ESTEBAN TOMBOLY GIANNOTY (EX COL.
6	CAAZAPA	7	FULGENCIO YEGROS	FULGENCIO YEGROS	ESC. NRO. 64 ALEJO GARCIA
6	CAAZAPA	7	FULGENCIO YEGROS	FULGENCIO YEGROS	COL.NAC.SANTIAGO CORTESSI
6	CAAZAPA	9	GRAL. MORINIGO	GRAL.MORINIGO	ESC.143 GRAL.MORINIGO-PUEBLO
6	CAAZAPA	9	GRAL. MORINIGO	GRAL.MORINIGO	COLEGIO NAC.GRAL HIGINIO MORINIGO
6	CAAZAPA	9	GRAL. MORINIGO	GRAL.MORINIGO	ESC.BAS.618 MONSEÑOR JUAN BENITEZ BALMACEDA/ESC. STA. CECILI

6	CAAZAPA	11	MACIEL	MACIEL	ESC.NRO.61 CNEL. ABDON PALACIOS
6	CAAZAPA	13	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN NEPOMUCENO	COL.NAC. DEFENSORES DEL CHACO
6	CAAZAPA	13	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN NEPOMUCENO	ESC. NRO. 944 PAPA JUAN XXIII
6	CAAZAPA	13	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN NEPOMUCENO	ESC.174 MARGARITA CABRAL C. (EX ESC N°174 GRAL P.
6	CAAZAPA	13	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN NEPOMUCENO	ESC.JULIA ACOSTA DE GONZALEZ
6	CAAZAPA	13	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN NEPOMUCENO	COL.NAC. SAN CARLOS
6	CAAZAPA	13	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN NEPOMUCENO	COL.NAC. DE SAN FRANCISCO
6	CAAZAPA	13	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN NEPOMUCENO	COL. NAC. JUAN PABLO I -CÑIA PINDO Í
6	CAAZAPA	15	TAVAI	TAVAI	ESC. NRO. 941 - PUEBLO
6	CAAZAPA	15	TAVAI	TAVAI	ESC.BASICA 1631 DE LA CIA ENRAMADITA
6	CAAZAPA	15	TAVAI	TAVAI	ESC.BASICA NRO 6342 SAN FRANCISCO DE ASIS
6	CAAZAPA	15	TAVAI	TAVAI	COLEGIO NACIONAL CRISTO REY
6	CAAZAPA	17	YUTY	YUTY	COL.NAC. DR FELIPE MOLAS LOPEZ
6	CAAZAPA	17	YUTY	YUTY	ESC.NRO.63 DR.PEDRO ZARZA ROA
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	COL.NAC.SAN ROQUE G.DE STA.CRUZ

7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC.NAC.DE COM.HEROES DEL CHACO-MITAI TE
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC NRO. 208 RAMON MARTINO
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC. JUAN F. GOMEZ
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC. NRO. 572 JHON F. KENNEDY
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC. P. J. KRAUSSER
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	UNIV.CATOLICA-FIL.ENCARNACION
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC.NRO.509 DOMINGO ROBLEDO-STO.DOMINGO
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC.NRO.65 RCA.ARGENTINA
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC.CLEMENTINA IRRAZABAL
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC.NRO. 3535 YACYRETA
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC. NACIONAL -CHAIPE NRO. 1541
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC. SAN ISIDRO NRO. 640
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	ENCARNACION	ESC.BASIC.4262-BO.ITA PASO
7	ITAPUA	0	ENCARNACION	COLONIA DR. ESCULIES	ESC. NRO. 812 PABLO ROTER
7	ITAPUA	1	ALTO VERA	ALTO VERA	ESC. CARONAY NRO.1429
7	ITAPUA	1	ALTO VERA	ALTO VERA	COL. NAC.SGDO CORAZON DE JESUS

7	ITAPUA	3	BELLA VISTA	BELLA VISTA	ESC.NAC.NRO.338 CARLOS A.LOPEZ
7	ITAPUA	3	BELLA VISTA	BELLA VISTA	COL.NAC.LAURO RAATZ
7	ITAPUA	5	CAMBYRETA	CAMBYRETA	ESC. NRO. 510 ADELA SPERATTI
7	ITAPUA	5	CAMBYRETA	CAMBYRETA	ESC. NRO. 731 SAN MIGUEL
7	ITAPUA	5	CAMBYRETA	CAMBYRETA	ESC.2445 SAN FRANCISCO-SAN MIGUEL
7	ITAPUA	5	CAMBYRETA	CAMBYRETA	ESC.NRO.4617 DIVINO NIÑO JESUS /EX B.CAB
7	ITAPUA	5	CAMBYRETA	CAMBYRETA	ESC. 4.006 DEL BO SAN JUAN
7	ITAPUA	5	CAMBYRETA	CAMBYRETA	ESC.BAS.NRO 3151 PARROQ SUBV SANTA ROSA
7	ITAPUA	7	CAPITAN MEZA	CAPITAN MEZA	ESC.NRO.645 MCAL.F.SOLANO LOPEZ
7	ITAPUA	7	CAPITAN MEZA	CAPITAN MEZA	ESC. NRO.961-JOSE MARIA ARGAÑA
7	ITAPUA	7	CAPITAN MEZA	CAPITAN MEZA	COL. NAC. HARUO MASUZAWA
7	ITAPUA	9	CAPITAN MIRANDA	CAPITAN MIRANDA	COL.NAC.SANTIAGO BERTONI
7	ITAPUA	11	CARLOS ANTONIO LOPEZ	CARLOS ANTONIO LOPEZ	COL.NAC.CARLOS A.LOPEZ
7	ITAPUA	11	CARLOS ANTONIO LOPEZ	CARLOS ANTONIO LOPEZ	ESC.NRO.646 MCAL.ESTIGARRIBIA
7	ITAPUA	11	CARLOS ANTONIO LOPEZ	CARLOS ANTONIO LOPEZ	ESC.GDA.3230 SAN ANTONIO DE PADUA

7	ITAPUA	11	CARLOS ANTONIO LOPEZ	CARLOS ANTONIO LOPEZ	ESC. DE LA CIA. SAN LORENZO
7	ITAPUA	11	CARLOS ANTONIO LOPEZ	CARLOS ANTONIO LOPEZ	ESC.GDA.5233 VIRGEN DE CAACUPE
7	ITAPUA	13	CARMEN DEL PARANA	CARMEN DEL PARANA	COL.NTRA. SEÑORA DEL CARMEN - PASO A SER ESC. VIRG
7	ITAPUA	15	CORONEL BOGADO	CORONEL BOGADO	COL.NAC.EMD MARCELINA BOGADO
7	ITAPUA	15	CORONEL BOGADO	CORONEL BOGADO	COL.SUBV.SAN JOSE/COL. SAN VICENTE DE PAUL
7	ITAPUA	15	CORONEL BOGADO	CORONEL BOGADO	ESC.NRO. 68 CARLOS A. LOPEZ
7	ITAPUA	17	EDELIRA	EDELIRA	ESC.NAC.EDELIRA 21-SAN J.OBRERO
7	ITAPUA	17	EDELIRA	EDELIRA	LIC.NAC.DE EDELIRA KM.30 NTRA SRA DE LA ASUNCION
7	ITAPUA	17	EDELIRA	EDELIRA	ESC.NAC. EDELIRA NRO. 2885 . KM 28/LIC.JULIAN CABR
7	ITAPUA	17	EDELIRA	EDELIRA	ESC.NRO.3582
7	ITAPUA	17	EDELIRA	EDELIRA	LICEO NAC.SAN JUAN - PIRAPEY
7	ITAPUA	17	EDELIRA	EDELIRA	COLEGIO NACIONAL CRISTO REY
7	ITAPUA	17	EDELIRA	EDELIRA	COLEGIO NACIONAL DE PIRAYUI KM 65
7	ITAPUA	17	EDELIRA	EDELIRA	ESC.BASICA 2343 SAN JOSE PIRAPEY KM 58
7	ITAPUA	19	FRAM	FRAM	COL.MONSEÑOR WIESSEN

7	ITAPUA	21	GENERAL ARTIGAS	GENERAL ARTIGAS	COLEG. NAC. RCA. DEL URUGUAY
7	ITAPUA	21	GENERAL ARTIGAS	GENERAL ARTIGAS	ESC. VICE PTE. SANCHEZ
7	ITAPUA	21	GENERAL ARTIGAS	GENERAL ARTIGAS	ESC.NRO.166 GRAL.B.CABALLERO
7	ITAPUA	21	GENERAL ARTIGAS	GENERAL ARTIGAS	MUNICIPALIDAD
7	ITAPUA	21	GENERAL ARTIGAS	GENERAL ARTIGAS	ESC.BAS. NRO.2698 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ
7	ITAPUA	23	GENERAL DELGADO	GENERAL DELGADO	COL.NAC.CRISTO REY
7	ITAPUA	23	GENERAL DELGADO	GENERAL DELGADO	ESC. NRO. 211 CARLOS A. LOPEZ
7	ITAPUA	25	HOHENAU	HOHENAU	ESC.NAC.DE COM. DR.RAUL PEÑA
7	ITAPUA	27	ITAPUA POTY	ITAPUA POTY	CENTRO EDUCATIVO NRO. 3
7	ITAPUA	27	ITAPUA POTY	ITAPUA POTY	LIC.NAC.DR.BLAS GARAY
7	ITAPUA	27	ITAPUA POTY	ITAPUA POTY	CENTRO EDUC.NRO. 7 SAN BUENAVENTURA
7	ITAPUA	27	ITAPUA POTY	ITAPUA POTY	COL.NAC.ENCARNACION RIOS DE VERGARA
7	ITAPUA	29	JESUS	JESUS	ESC. NRO. 614 GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA
7	ITAPUA	31	JOSE LEANDRO OVIEDO	JOSE LEANDRO OVIEDO	ESC.NNRO.522 MAYOR ALCIDES OVIEDO
7	ITAPUA	33	LA PAZ	LA PAZ	LIC.NAC.DE LA COLONIA LA PAZ

7	ITAPUA	35	MAYOR OTAÑO	MAYOR OTAÑO	ESC.NRO. 647 VIRGEN DE CAACUPE
7	ITAPUA	35	MAYOR OTAÑO	MAYOR OTAÑO	ESC.NRO. 643 SAGRADA FAMILIA
7	ITAPUA	37	NATALIO	NATALIO	ESC.NRO. 939 RVDO.RICARDO MUSCH
7	ITAPUA	37	NATALIO	NATALIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
7	ITAPUA	37	NATALIO	NATALIO	COL. NAC. DOMINGO ROBLEDO
7	ITAPUA	37	NATALIO	NATALIO	ESC.NRO.2336 ESPIRITU SANTO
7	ITAPUA	37	NATALIO	NATALIO	ESC.GRDA.940 DE PUERTO TRIUNFO
7	ITAPUA	39	NUEVA ALBORADA	NUEVA ALBORADA	ESC. NAC. P. KLER
7	ITAPUA	41	OBLIGADO	OBLIGADO	COL. NAC. E.M.D.SAN BLAS
7	ITAPUA	43	PIRAPO	PIRAPO	COL. NAC. ESPIRITU SANTO
7	ITAPUA	45	SAN COSME Y DAMIAN	SAN COSME Y DAMIAN	ESC.NRO. 209 VICE PTE. SANCHEZ
7	ITAPUA	47	SAN JUAN DEL PARANA	SAN JUAN DEL PARANA	LIC. MIGUEL ABSALON ARIAS
7	ITAPUA	47	SAN JUAN DEL PARANA	SAN JUAN DEL PARANA	ESC.NRO. 815 PEDRO JUAN CABALLERO
7	ITAPUA	49	SAN PEDRO DEL PARANA	SAN PEDRO DEL PARANA	TINGLADO MUNICIPAL
7	ITAPUA	49	SAN PEDRO DEL PARANA	SAN PEDRO DEL PARANA	COL.NAC.NTRA.SRA.DE CAACUPE

7	ITAPUA	49	SAN PEDRO DEL PARANA	SAN PEDRO DEL PARANA	ESC.NRO. 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ
7	ITAPUA	49	SAN PEDRO DEL PARANA	SAN PEDRO DEL PARANA	COL.NAC.CAPITAN NICANOR TORALES
7	ITAPUA	49	SAN PEDRO DEL PARANA	SAN PEDRO DEL PARANA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
7	ITAPUA	49	SAN PEDRO DEL PARANA	SAN PEDRO DEL PARANA	ESC.N.2050 VIRGEN DE CAACUPE-FLEITAS CUE
7	ITAPUA	49	SAN PEDRO DEL PARANA	SAN PEDRO DEL PARANA	ESC.BASICA 2054 DR.GASPAR R.DE FRANCIA
7	ITAPUA	49	SAN PEDRO DEL PARANA	SAN PEDRO DEL PARANA	ESC.BASICA 2039 GRAL.EDUVIGIS DIAZ/EX-ESC.NRO.3688 SAN JOSE
7	ITAPUA	51	SAN RAFAEL DEL PARANA	SAN RAFAEL DEL PARANA	LIC.SAN RAFAEL DEL PARANA KM12
7	ITAPUA	51	SAN RAFAEL DEL PARANA	SAN RAFAEL DEL PARANA	ESC. DE NARANJITO
7	ITAPUA	51	SAN RAFAEL DEL PARANA	SAN RAFAEL DEL PARANA	ESC.DE LA COL.ALBORADA-NRO.2511
7	ITAPUA	53	TOMAS ROMERO PEREIRA	TOMAS ROMERO PEREIRA	COL.NAC.MARIA AUXILIADORA
7	ITAPUA	53	TOMAS ROMERO PEREIRA	TOMAS ROMERO PEREIRA	TINGLADO MUNICIPAL
7	ITAPUA	53	TOMAS ROMERO PEREIRA	TOMAS ROMERO PEREIRA	ESC.MANUEL O. GUERRERO
7	ITAPUA	53	TOMAS ROMERO PEREIRA	TOMAS ROMERO PEREIRA	ESC.GRAD.2508 ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA
7	ITAPUA	53	TOMAS ROMERO PEREIRA	TOMAS ROMERO PEREIRA	UNIVERSIDAD NAC.DE ITAPUA-SEDE MARIA AUXILIADORA

7	ITAPUA	53	TOMAS ROMERO PEREIRA	TOMAS ROMERO PEREIRA	ESC.GRAD.2503 NTRA SRA MEDALLA MILAGROSA
7	ITAPUA	53	TOMAS ROMERO PEREIRA	TOMAS ROMERO PEREIRA	CENTRO EDUCATIVO BARRIO UNIDO
7	ITAPUA	55	TRINIDAD	TRINIDAD	ESC. NRO. 739 -TRINIDAD-PEDRO LLAMAS
7	ITAPUA	57	YATYTAY	YATYTAY	COL.NAC.DE YATYTAY
8	MISIONES	0	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	COL.NAC.VICTOR VASCONCELLOS
8	MISIONES	0	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	COL. PEDRO P. PEÑA NRO. 237
8	MISIONES	0	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	ESC.NRO 416 AGUSTIN PIO BARRIOS
8	MISIONES	0	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	ESC.BAS.495 PROF.AURELIA FERNANDEZ DE BALLETO / COL.NAC.ALC
8	MISIONES	0	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	ESC.BAS.5329 JUAN BERNARDO SANABRIA
8	MISIONES	0	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	ESC.BAS.825 GRAL.EDUARDO M.SANCHEZ/COL.NAC.MBURICA RETA
8	MISIONES	1	AYOLAS	AYOLAS	COL.NAC.VILLA PERMANENTE
8	MISIONES	1	AYOLAS	AYOLAS	ESC. 1915 AGUSTIN PIO BARRIOS-NUCLEO 1
8	MISIONES	1	AYOLAS	AYOLAS	ESC.BAS.2351 SAN ANTONIO DE PADUA
8	MISIONES	3	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	COL.NAC. DE E.M.D. DON RIGOBERTO CABALLERO

8	MISIONES	3	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ESC. BASICA N°702 SAN IGNACIO DELOYOLA
8	MISIONES	3	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ESC.NO.152 SAN ROQUE GONZALEZ DE STA.CRUIZ/INSTITUTO DE FORMA
8	MISIONES	3	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ESC.BASICA N° 392 SANTO ANGEL
8	MISIONES	3	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	COL.NAC. SANTA RITA
8	MISIONES	3	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	COL.NAC. SAN JAVIER
8	MISIONES	5	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	POLIDEPORTIVO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ
8	MISIONES	5	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	TINGLADO MUNICIPAL
8	MISIONES	5	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	POLIDEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN
8	MISIONES	5	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	ESC.BAS.1700 DON RIGOBERTO CABALLERO/COL.NAC.SAN PEDRO
8	MISIONES	7	SAN PATRICIO	SAN PATRICIO	COL.NAC.DE SAN PATRICIO
8	MISIONES	7	SAN PATRICIO	SAN PATRICIO	ESC.GDA.391 AREA 4
8	MISIONES	9	SANTA MARIA	SANTA MARIA	COL.NAC.PBRO.JOSE A.MOLAS
8	MISIONES	9	SANTA MARIA	SANTA MARIA	ESC. GRDA. NRO. 135
8	MISIONES	11	SANTA ROSA	SANTA ROSA	COL.NAC.STA.ROSA
8	MISIONES	11	SANTA ROSA	SANTA ROSA	ESC.NRO. 352 DEFENSORES DEL CHACO
8	MISIONES	11	SANTA ROSA	SANTA ROSA	ESC. PARROQ.STA.ROSA DE LIMA

8	MISIONES	11	SANTA ROSA	SANTA ROSA	ESC.GRAD.NO.70 PROF. LUCIANO BORDON / COL.NAC. PROF. LUCIANO
8	MISIONES	11	SANTA ROSA	SANTA ROSA	COL.NAC.SAN FRANCISCO
8	MISIONES	13	SANTIAGO	SANTIAGO	ESC. ALICIA DE MORA
8	MISIONES	13	SANTIAGO	SANTIAGO	COLEGIO NACIONAL SAN RAMON
8	MISIONES	15	VILLA FLORIDA	VILLA FLORIDA	ESC.NRO.238 GRAL.JOSE E.DIAZ
8	MISIONES	17	YAVEVRY	YAVEVRY	ESC. CARLOS A. LOPEZ
8	MISIONES	17	YAVEVRY	YAVEVRY	ESC. BASICA NRO.1327 CRISTO REY
9	PARAGUARI	0	PARAGUARI	PARAGUARI	COL.NAC.EMD.PARAGUARI
9	PARAGUARI	0	PARAGUARI	PARAGUARI	INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
9	PARAGUARI	0	PARAGUARI	PARAGUARI	ESC. SUPERIOR NRO. 77
9	PARAGUARI	0	PARAGUARI	PARAGUARI	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS-FILIAL P
9	PARAGUARI	0	PARAGUARI	PARAGUARI	COL.SAN AGUSTIN-CIA.CERRO LEON
9	PARAGUARI	0	PARAGUARI	PARAGUARI	ESC.DE LA CIA ÑUATI-J.IRIARTE
9	PARAGUARI	0	PARAGUARI	PARAGUARI	ESC.N.746 DEFENSORES DEL CHACO.CIA.MBATOVI
9	PARAGUARI	1	ACAHAY	ACAHAY	COL.NAC.CNEL.VALOIS RIVAROLA
9	PARAGUARI	1	ACAHAY	ACAHAY	COL.NAC.GRAL.CESAR BARRIENTOS

9	PARAGUARI	1	ACAHAY	ACAHAY	ESC. NRO. 73
9	PARAGUARI	1	ACAHAY	ACAHAY	ESC.NRO.1574 DE LA CIA.YBYRAI TY
9	PARAGUARI	1	ACAHAY	ACAHAY	ESC.DE LA CIA.RINCON-NRO.2994
9	PARAGUARI	3	CAAPUCU	CAAPUCU	COL.NAC.PROCERES DE MAYO
9	PARAGUARI	3	CAAPUCU	CAAPUCU	ESC. JUAN SIMEON VILLALBA
9	PARAGUARI	5	CARAPEGUA	CARAPEGUA	COL.NAC.MCAL.J.F.ESTIGARRIBIA
9	PARAGUARI	5	CARAPEGUA	CARAPEGUA	ESC.NRO.78 RCA.DE NICARAGUA
9	PARAGUARI	5	CARAPEGUA	CARAPEGUA	COL.L.SANCHEZ DE PAEZ- PACHECO
9	PARAGUARI	5	CARAPEGUA	CARAPEGUA	ESC. DE LA CIA. CERRO PINTO
9	PARAGUARI	5	CARAPEGUA	CARAPEGUA	COL.NAC.DE TAYI LOMA
9	PARAGUARI	5	CARAPEGUA	CARAPEGUA	ESC.NRO.461 DE LA CIA.FRANCO ISLA
9	PARAGUARI	5	CARAPEGUA	CARAPEGUA	ESC.NRO. 462 MANUEL CABELLO- ESCOBILLAR
9	PARAGUARI	5	CARAPEGUA	CARAPEGUA	ESC.P.DE VELAZQUEZ-BERNI LOMA
9	PARAGUARI	7	ESCOBAR	ESCOBAR	ESC.NRO.220 OLIMPIA VILLAGRA
9	PARAGUARI	7	ESCOBAR	ESCOBAR	ESC. NRO. 669 DE LA CIA. MBOCAYATY
9	PARAGUARI	9	GRAL. BERNARDINO CABALLERO	GRAL. BERNARDINO CABALLERO	ESC.NRO.116 RCA.DEL SALVADOR

9	PARAGUARI	9	GRAL. BERNARDINO CABALLERO	GRAL. BERNARDINO CABALLERO	LIC.DON C.CHAVEZ BAREIRO NRO.785
9	PARAGUARI	11	LA COLMENA	LA COLMENA	COL.NAC. AGUSTINA MIRANDA GONZALEZ
9	PARAGUARI	11	LA COLMENA	LA COLMENA	ESC.NRO.128 PARAGUAY-JAPON
9	PARAGUARI	12	MARIA ANTONIA	MARIA ANTONIA	ESC N° 1855 DON JUSTO BENEGAS BARRIOS
9	PARAGUARI	13	MBUYAPEY	MBUYAPEY	ESC.NRO.74 PTE.ELIGIO AYALA
9	PARAGUARI	13	MBUYAPEY	MBUYAPEY	ESC N° 1357 EMILIANO R. FERNANDEZ
9	PARAGUARI	15	PIRAYU	PIRAYU	COL.NAC.DE PIRAYU
9	PARAGUARI	15	PIRAYU	PIRAYU	ESC. GRAL. DIAZ
9	PARAGUARI	15	PIRAYU	PIRAYU	ESC.MARCIANO MARTINEZ-TAVAI
9	PARAGUARI	15	PIRAYU	PIRAYU	ESC.BAS.525 J.M.PEREZ RAMIREZ
9	PARAGUARI	15	PIRAYU	PIRAYU	ESC. NRO. 2134 CATALINA SALINAS DE CACERES
9	PARAGUARI	17	QUIINDY	QUIINDY	COL.NAC.DE QUINDY
9	PARAGUARI	17	QUIINDY	QUIINDY	ESC.NRO.111 - ANDRES BELLO
9	PARAGUARI	17	QUIINDY	QUIINDY	ESC.531 MA.AUX.DE LA CIA.COSTA GAONA
9	PARAGUARI	17	QUIINDY	QUIINDY	COL. DE VALLE APUA - M.L. BELLA DE FRUTO
9	PARAGUARI	17	QUIINDY	QUIINDY	COL.NAC.STO.DOMINGO SABIO

9	PARAGUARI	17	QUIINDY	QUIINDY	ESC.NRO.161 VOCACIONAL AGRICOLA
9	PARAGUARI	19	QUYQUYHO	QUYQUYHO	COL.NAC.FULGENCIO YEGROS(EX ESC.MARIA VICTORIA)
9	PARAGUARI	19	QUYQUYHO	QUYQUYHO	ESC.DE LA COMPAÑIA MBOI KA-E
9	PARAGUARI	19	QUYQUYHO	QUYQUYHO	ESC.NRO.76 GRAL. FULGENCIO YEGROS
9	PARAGUARI	21	SAN ROQUE GONZALEZ	SAN ROQUE GONZALEZ	ESC. NRO. 79 E.E.U.U
9	PARAGUARI	21	SAN ROQUE GONZALEZ	SAN ROQUE GONZALEZ	ESC. DE ARASATY - NRO. 1347
9	PARAGUARI	21	SAN ROQUE GONZALEZ	SAN ROQUE GONZALEZ	ESC. DE LA CIA. SIMBRON NRO.218
9	PARAGUARI	23	SAPUCAI	SAPUCAI	ESC.DEL CENTRO NRO.83
9	PARAGUARI	23	SAPUCAI	SAPUCAI	COLEGIO NACIONAL DON FLORENCIO ZARATE
9	PARAGUARI	25	TEBICUARYMI	TEBICUARYMI	COLEGIO NAC.CARLOS A. LOPEZ
9	PARAGUARI	27	YAGUARON	YAGUARON	COL.NAC.DR.FRANCIA - YAGUARON
9	PARAGUARI	27	YAGUARON	YAGUARON	LIC.NAC.RCA.DE GUATEMALA
9	PARAGUARI	27	YAGUARON	YAGUARON	ESC. DE LA CIA. ITA POTRERO
9	PARAGUARI	27	YAGUARON	YAGUARON	ESC. DE LA CIA. CURUPAYTY
9	PARAGUARI	27	YAGUARON	YAGUARON	ESC.PANAMERICANA -CIA. PEGUAJO
9	PARAGUARI	27	YAGUARON	YAGUARON	COL.NAC.VICTORIANO ARAMBULO

9	PARAGUARI	27	YAGUARON	YAGUARON	ESC. GRDA. PORORO
9	PARAGUARI	29	YBYCUI	YBYCUI	COL.NAC.GRAL.CESAR BARRIENTOS
9	PARAGUARI	29	YBYCUI	YBYCUI	COL.MAURICIO CARDOZO OCAMPOS
9	PARAGUARI	29	YBYCUI	YBYCUI	ESC.NRO.72 GRAL.B.CABALLERO
9	PARAGUARI	29	YBYCUI	YBYCUI	ESC. DE LA CIA. ARAZATY
9	PARAGUARI	29	YBYCUI	YBYCUI	ESC.DE LA COL.CESAR BARRIENTOS
9	PARAGUARI	29	YBYCUI	YBYCUI	COL.NAC.STA.ANGELA
9	PARAGUARI	31	YBYTYMI	YBYTYMI	COL.NAC.ING.PABLO BASENDAU
9	PARAGUARI	31	YBYTYMI	YBYTYMI	ESC.JAN L.HOECKLE DE LA CIA. L. VERA
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	COL. NAC. SOLDADO PARAGUAYO
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	CTRO.EDUC.AREA 1 A. RIERA
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	COL.NAC.1ER.INTENDENTE MUNICIPAL
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	COL. NAC. SANTA ANA
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.DON CARLOS BARRETO SARUBBI
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION

10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.CALLE 11 MONDAY-S.FAMILIA-KM 11
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.CALLE 10 ACARAY-NRO.1527/NVO.HORIZONTE
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.NRO.2974 ADELA SPERATTI-MBURUCUYA
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.NRO.2981 - BARRIO REMANSITO
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC. DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.DEL B.SAN RAFAEL-G.FRANCIA
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.13846 RCA.O.DEL URUGUAY-KM. 8 ACARAY
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC. AGRICOLA KM 12 MONDAY
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC. NRO.354 BARRIO CENTRAL
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.NRO. 670 GRAL.B. CABALLERO
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.NRO.2973 - 29 DE SETIEMBRE
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.DEFENSORES DEL CHACO
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.GRDA.3053 KM 7 1/2 ACARAY-SAN JUAN
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	COL.TTE.M.CABELLO-BO.SAN LUCAS

10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.GDA.NRO.1633 AREA 4
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.NRO.2982 SAN MIGUEL ARCANGEL
10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE	ESC.GDA NRO 1017 DEL BO FATIMA
10	ALTO PARANA	1	DR. J. L. MALLORQUIN	DR. J. L. MALLORQUIN	COL.NAC. KAARENDY
10	ALTO PARANA	1	DR. J. L. MALLORQUIN	DR. J. L. MALLORQUIN	ESC. MARISCAL LOPEZ
10	ALTO PARANA	2	DR. RAUL PEÑA	DR. RAUL PEÑA	ESC.NRO.3800 MCAL. ESTIGARRIBIA
10	ALTO PARANA	3	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	DOMINGO M. DE IRALA	COL.NAC.DOMINGO M. DE IRALA-ESC.NRO.872
10	ALTO PARANA	5	HERNANDARIAS	HERNANDARIAS	LIC.PRIV.FRANCISCO S. LOPEZ
10	ALTO PARANA	5	HERNANDARIAS	HERNANDARIAS	COL. NACIONAL TACURU PUCU
10	ALTO PARANA	5	HERNANDARIAS	HERNANDARIAS	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO
10	ALTO PARANA	5	HERNANDARIAS	HERNANDARIAS	ESC.BASICA ALVAR NUÑEZ DE VACA
10	ALTO PARANA	5	HERNANDARIAS	HERNANDARIAS	ESC. NRO. 1908 SAN MIGUEL
10	ALTO PARANA	5	HERNANDARIAS	HERNANDARIAS	ESC.BASICA 729 SAN FRANCISCO DE ASIS
10	ALTO PARANA	7	IRUÑA	IRUÑA	ESC. GRDA. 1865
10	ALTO PARANA	9	ITAKYRY	ITAKYRY	COL. NAC. ITAKYRY
10	ALTO PARANA	9	ITAKYRY	ITAKYRY	ESC.GRDA. NRO.84 - CERRO CORA

10	ALTO PARANA	9	ITAKYRY	ITAKYRY	ESC.BASICA N° 3509 SAN BLAS
10	ALTO PARANA	9	ITAKYRY	ITAKYRY	ESC.BASICA N° 2908 SANTA LUCIA
10	ALTO PARANA	9	ITAKYRY	ITAKYRY	ESC.GRAD.1516 VIRGEN DE FATIMA
10	ALTO PARANA	11	JUAN E. O'LEARY	JUAN E. O'LEARY	CENTRO EDUC. NRO.1-LAS RESIDENTAS
10	ALTO PARANA	11	JUAN E. O'LEARY	JUAN E. O'LEARY	COL.NAC.CARLOS A.LÓPEZ
10	ALTO PARANA	13	LOS CEDRALES	LOS CEDRALES	ESC. GRDA. 1771
10	ALTO PARANA	15	MBARACAYU	MBARACAYU	COL.NAC.MCAL.F.S.LOPEZ NRO.1520
10	ALTO PARANA	15	MBARACAYU	MBARACAYU	ESC.BAS.NRO 5541 EMILIANO R. FERNANDEZ
10	ALTO PARANA	17	MINGA GUAZU	MINGA GUAZU	ESC.NRO.279 DIONISIA A.DE FRANCO
10	ALTO PARANA	17	MINGA GUAZU	MINGA GUAZU	COL. SALESIANO DON BOSCO
10	ALTO PARANA	17	MINGA GUAZU	MINGA GUAZU	LIC. NAC. VIRGEN DEL CARMEN
10	ALTO PARANA	17	MINGA GUAZU	MINGA GUAZU	COL.MARIA AUXILIADORA
10	ALTO PARANA	19	MINGA PORA	MINGA PORA	CENTRO EDUCACIONAL NRO.1
10	ALTO PARANA	21	NARANJAL	NARANJAL	ESC.BAS.1317 MADRE TERESA DE CALCUTA
10	ALTO PARANA	23	ÑACUNDAY	ÑACUNDAY	COL. NAC. PARANAMBU
10	ALTO PARANA	23	ÑACUNDAY	ÑACUNDAY	LIC. NAC.LOMAS VALENTINAS

10	ALTO PARANA	25	PRESIDENTE FRANCO	PRESIDENTE FRANCO	COL.NAC.EMD.PARAGUAY-BRASIL
10	ALTO PARANA	25	PRESIDENTE FRANCO	PRESIDENTE FRANCO	COL.NAC.EMD.DR.RAUL PEÑA-AREA 5
10	ALTO PARANA	25	PRESIDENTE FRANCO	PRESIDENTE FRANCO	ESC. MOISES BERTONI
10	ALTO PARANA	25	PRESIDENTE FRANCO	PRESIDENTE FRANCO	ESCUELA SAN ROQUE
10	ALTO PARANA	25	PRESIDENTE FRANCO	PRESIDENTE FRANCO	COL.MARIA AUXILIADORA
10	ALTO PARANA	25	PRESIDENTE FRANCO	PRESIDENTE FRANCO	ESCUELA BASICA MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA
10	ALTO PARANA	25	PRESIDENTE FRANCO	PRESIDENTE FRANCO	CENTRO EDUC. N.4 - ESC.BAS.1513 J.R.PEÑA
10	ALTO PARANA	27	SAN ALBERTO	SAN ALBERTO	COL.NAC.SAN ALBERTO MAGNO
10	ALTO PARANA	29	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	ESC. NRO.1936 DEL PUEBLO
10	ALTO PARANA	29	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	ESC. LEOPOLDO PERRIER NRO.3492
10	ALTO PARANA	29	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	ESCUELA BASICA N° 1767-SANTO DOMINGO DE GUZMAN
10	ALTO PARANA	30	SANTA FE DEL PARANA	SANTA FE DEL PARANA	ESC. BAS. 1895 RVDO PADRE ROMUALDO G. CARTERA
10	ALTO PARANA	31	SANTA RITA	SANTA RITA	ESC. GRDA. NRO. 1933
10	ALTO PARANA	31	SANTA RITA	SANTA RITA	COLEGIO NACIONAL SANTA RITA
10	ALTO PARANA	31	SANTA RITA	SANTA RITA	ESC. FULGENCIO R. MORENO
10	ALTO PARANA	33	SANTA ROSA DEL MONDAY	SANTA ROSA DEL MONDAY	LIC. NAC. CARLOS A. LOPEZ

10	ALTO PARANA	34	TAVAPY	TAVAPY	ESC.NRO.1772 MONS.A.VAN-HAKEN
10	ALTO PARANA	35	YGUAZU	YGUAZU	COL.NAC.EMD.PARAGUAY-JAPON
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	COL.NAC.CADETES DEL CHACO
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC.NRO. 86 DOMINGO M.DE IRALA
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC.NRO. 346 DR. W. INSFRAN
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	COLEGIO NAC. JUAN DE LA CRUZ GAONA
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC. NRO. 413 CARLOS A. LOPEZ
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC.SAN ANTONIO DE PADUA
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC. ELIODORO ESTIGARRIBIA
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC. CANTALICIO FRANCO TORRES
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC. N° 6.100 JAPONESA
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC. 678 CNEL.PAULINO ALEM - ISLA VALLE
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC. BASICA NRO.2126 SAN ISIDRO LABRADOR
11	CENTRAL	0	AREGUA	AREGUA	ESC.BASICA NRO.2128 FRANCISCO MEDINA ALFONSO
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL.NAC. DE CAPIATA
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL. PRIV. MARIA AUXILIADORA

11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	ESC. PARROQUIAL DE LA CIUDAD - VIRGEN DE LA CANDEL
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL.NAC. SAN JOSE OBRERO
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL.NAC. ENRIQUE SOLER
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL. SAN JOSE
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL.POLITECNICO DE LA COOP. MULTIACTIVA CAPIATA
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COLEGIO INTEGRAL DE LAS AMERICAS (C.E.I.D.A)
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	LIC.NAC. 319 VIRGEN DEL ROSARIO
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL.NAC. STELLA MARIS GONZALEZ
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	ESC.NRO.822 LUIS FUSTAGNO
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	ESC. MARGARITA DE BIBOLINI
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	ESC.DE YBYRARO NRO.81 MA.AUXILIADORA
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL. PRIVADO JOSE EDUVIGIS DIAZ
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	ESC. VIRGEN DEL PILAR
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL. MARIO PEREIRA
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL. CARLOS A. RACHID
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	ESC.BASICA 603 PDTE JHON F. KENNEDY

11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	ESC.2396 ANGEL RIQUELME
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	ESC.BASICA 1502 PETRONA MARTINEZ DE OCAMPOS
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	COL.NAC.CARMEN DE PEÑA
11	CENTRAL	1	CAPIATA	CAPIATA	ESC.BASICA 2851 PIO AGUSTIN MAIDANA ZARATE
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL.NAC. FERNANDO DE LA MORA
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL.NAC. GRAL.B.CABALLERO
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL.PRIV.PAR.MEDALLA MILAGROSA
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	CENTRO EDUC.ELIGIO AYALA-FACUNDO INFRAN
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL.PRIV. R.I.3 CORRALES
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL.PRIV. MERCEDES IBARRA
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	ESC.NRO. 353 PITIANTUTA
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	ESC.NRO. 24 RCA. DOMINICANA
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	ESC. NRO. 3738 SAN JOSE OBRERO
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	ESC. DEFENSORES DEL CHACO
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	ESC. NAC. RVDO. LUCIANO CESTAC

11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL. NAC. CNEL. PANCHITO LOPEZ
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL. POLITECNICO ZONA SUR - CETEC
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL. GREGORIA DE SALDIVAR
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL.SAN VICENTE FERRER
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	COL.NAC.CMDTE. LEONOWACK
11	CENTRAL	3	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	Esc.N°703 REPSA 2, María Luisa Vda. De Franco/Ex Inpro
11	CENTRAL	5	GUARAMBARE	GUARAMBARE	ESC. NRO. 91 MEDALLA MILAGROSA
11	CENTRAL	5	GUARAMBARE	GUARAMBARE	ESC.NRO. 2065-COL.NUEVA ESPERANZA
11	CENTRAL	5	GUARAMBARE	GUARAMBARE	ESC.NRO.127 14 DE JULIO
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	LIC.NAC. JUAN E. OLEARY
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC. PRESBITERO MANUEL GAMARRA
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC.NRO. 706 DON ANTONIO DEL VALLE
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	COL. NAC. PARROQUIAL SAN BLAS
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC. RCA. DE COSTA RICA
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC.NRO. 2405 E. G. DE DOLDAN

11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC. DE JHUGUA ÑARO NRO. 881
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC. POTRERO PO-I
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC. PORFIRIO CHAMORRO NRO. 402
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC. DE LA CIA. CURUPIKAYTY
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC. DE LA CIA. AVEIRO NRO. 1018
11	CENTRAL	7	ITA	ITA	ESC. DE LA CIA. ITA POTRERO
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	COL.NAC. DR.PEDRO P. PEÑA
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	COL.NAC.EMD. ITAUGUA
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	COL.NAC. VIRGEN DEL ROSARIO
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	MUNICIPALIDAD
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	CLUB SOCIAL ITAUGUEÑO
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC. AMADO BITTAR
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	COL. TECNICO DE SALUD
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	COL.NAC.SAN RAFAEL DE ITAGUA GUAZU
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC. DE CIA VALLE CARE
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC .LAUREANA VEGA-ALDAMA CAÑADA
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC. DE YBYRATY
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC. DE POTRERO

11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC. DE POTRERO GUAZU
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC. NRO. 3609 TEJEDORA DE ÑANDUTI
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC.BASICA 1021 NTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC.BASICA 607 SAN ANTONIO
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC. BASICA 1025 SALES MARIA AUXILIADORA
11	CENTRAL	9	ITAUGUA	ITAUGUA	ESC.BASICA 3723 SAN CAYETANO CONAVI KM 25
11	CENTRAL	11	J. AUGUSTO SALDIVAR	J. AUGUSTO SALDIVAR	COL.NAC. HEROES DEL CHACO
11	CENTRAL	11	J. AUGUSTO SALDIVAR	J. AUGUSTO SALDIVAR	COLEGIO PARROQUIAL SAN MIGUEL
11	CENTRAL	11	J. AUGUSTO SALDIVAR	J. AUGUSTO SALDIVAR	ESC. NRO. 848 SAN RAFAEL
11	CENTRAL	11	J. AUGUSTO SALDIVAR	J. AUGUSTO SALDIVAR	ESC. ROQUE GONZALEZ-YBYRARO
11	CENTRAL	11	J. AUGUSTO SALDIVAR	J. AUGUSTO SALDIVAR	ESC. NRO. 2399 ALDAMA CAÑADA
11	CENTRAL	11	J. AUGUSTO SALDIVAR	J. AUGUSTO SALDIVAR	ESC.GDA.883 CNEL. FELIPE TOLEDO
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	COLEGIO NAC. STA. LUCIA
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	COL.NAC. CHACO PARAGUAYO
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	COL.NAC. MAYOR EUSEBIO FLORENTIN

11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	COL.PRIV. SEK PARAGUAY
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC. BERNARDO OCAMPOS
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	COLEGIO GUTEMBERG
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC.NRO. 809 CNEL. PABLO ROJAS
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC.NRO.551 LIC.TALAVERA RITCHER
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC.NRO. 804 RCA. DEL SALVADOR
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC.NRO. 229 JUAN B. ESCALADA
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC. NRO. 679 ANDRES DELMAS
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC.NRO. 2063 SAN MIGUEL VILLA IPVU
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ASOC. DEL MINISTERIO DE HACIENDA
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC. REPUBLICA DEL ECUADOR
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC. NRO. 612 CERRO CORA
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC. SANTO DOMINGO DE GUZMAN
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	COL.NAC. DE LAMBARE
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	COL.NAC. MARIA DEL CARMEN ACHUCARRO
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	COL.NAC. MANUEL GONZALEZ
11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	COL. PRIVADO SAN JUAN

11	CENTRAL	13	LAMBARE	LAMBARE	ESC. SANTA INEZ
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	COL.NAC. SAN JOSE
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC. SAGRADA FAMILIA
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC. BASICA NRO 22 SAN JOSE DE LIMPIO
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC.NRO. 863 JUAN DE ZALAZAR
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC.NRO. 2682 LIMPIA CONCEPCION
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC.NRO. 13502 SAN SALVADOR
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC.NRO. 311 OBREROS UNIDOS
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC.DE ISLA ARANDA- PROF.RIVERO
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC.MAGNA DE MARTINEZ - RINCON
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC. VILLA MADRID
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC. DE MBAYUE
11	CENTRAL	15	LIMPIO	LIMPIO	ESC. BASICA NRO.2381 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	COL.NAC. EMD GRAL. E. AQUINO
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	COL.NAC. JULIO CORREA- ESC.NRO. 269
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	COL.NAC.GRAL.F.CUBILLA
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	COL.NAC.JUAN H. BUENO

11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	COL. NAC. MCAL. ESTIGARRIBIA
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESCUELA N°26 ELIZARDO AQUINO
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	COL. PRIVADO MANUEL DOMINGUEZ
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC. NRO. 859 HEROES DE LA PATRIA
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.110 CAP.CABALLERO ALVAREZ
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.ADRIAN JARA
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC. MAESTRO SILVA - MARAMBURE
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.NRO.539 HEROES LUQUEÑOS
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.TEODORO S.MONGELOS 1.CIA
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC. SAN RAFAEL
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC. GRAL. GARAY - ITA ANGUA
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.FABIAN CACERES-TARUMANDY
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC. SAN MARTIN DE PORRES
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.NRO.861 PERPETUO SOCORRO/EX. JUAN MATIAUDA
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	LIC.NAC.MARIA A. DE CENTURION
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.NRO.1031 SANTIAGO LEGUIZAMON

11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC. DE LOMA MERLO
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.NRO. 3788 VILLA POLIC.IRRAZABAL MUTI
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.NRO.913 PROF. EPIFANIO MENDEZ F.
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.LEANDRO DIEGO SANCHEZ
11	CENTRAL	17	LUQUE	LUQUE	ESC.BAS.327 DON JOSE PEDRO VARELA
11	CENTRAL	19	MARIANO R. ALONSO	MARIANO R. ALONSO	LIC.NAC.DEFENSORES DEL CHACO
11	CENTRAL	19	MARIANO R. ALONSO	MARIANO R. ALONSO	LIC.PRIV. ZENON FRANCO
11	CENTRAL	19	MARIANO R. ALONSO	MARIANO R. ALONSO	ESC.NRO. 240 GRAL.E.A.GARAY
11	CENTRAL	19	MARIANO R. ALONSO	MARIANO R. ALONSO	ESC.NRO.403 PROF.QUINTINA PAREDES
11	CENTRAL	19	MARIANO R. ALONSO	MARIANO R. ALONSO	ESC. FELIX RUIZ - CAAGUY CUPE
11	CENTRAL	19	MARIANO R. ALONSO	MARIANO R. ALONSO	ESC.NRO.4731 DESPERTAR DE FE Y ALEGRIA
11	CENTRAL	19	MARIANO R. ALONSO	MARIANO R. ALONSO	ESC. SAN JORGE -EX-ALBERTO GIMENEZ
11	CENTRAL	19	MARIANO R. ALONSO	MARIANO R. ALONSO	COL.GRAL.BERNARDINO CABALLERO
11	CENTRAL	21	NUEVA ITALIA	NUEVA ITALIA	COL.NAC. ROSA CARDENAS
11	CENTRAL	21	NUEVA ITALIA	NUEVA ITALIA	ESC. NRO. 470 SAN ANTONIO

11	CENTRAL	21	NUEVA ITALIA	NUEVA ITALIA	ESC.NRO.475 DEFENSORES DEL CHACO
11	CENTRAL	21	NUEVA ITALIA	NUEVA ITALIA	ESC. NRO.474 REPUBLICA ITALIANA
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	ESC.NRO. 25 CARLOS A.LOPEZ
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	ESC.NRO. 2385 DON CESAR ZOTTI
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	ESC.NRO. 1463 DIVINO MAESTRO
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	COL. NACIONAL PABLO P. BOGARIN
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	COL. DON BIENVENIDO OZORIO
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	ESC. PAZ DEL CHACO
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	ESC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	ESC.LA LOMITA - ESC. NRO.5589 SAN JUAN BAUTISTA
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	TINGLADO MUNICIPAL
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	ESC. 3388 SOLD. MARTIRES 2 Y 3 DE FEB.
11	CENTRAL	23	ÑEMBY	ÑEMBY	ESC.GDA.3397 DOMINGO DEL VALLE
11	CENTRAL	25	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	ESC.NRO. 21 ENRIQUE LUXO PINO
11	CENTRAL	25	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	LIC.NAC.ACOSTA ÑU
11	CENTRAL	25	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	LIC.PRIV.CANDIA ACHUCARRO

11	CENTRAL	25	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	COL.ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA
11	CENTRAL	25	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	ESC. ISAAC CABRERA
11	CENTRAL	25	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	ESC.SAN AGUSTIN-VILLA CONAVI
11	CENTRAL	25	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	ESC.BASICA NRO.3222 - CERRITO
11	CENTRAL	25	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	ESC.BASICA N° 5.580 SAN FRANCISCO DE ASIS
11	CENTRAL	25	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	ESC.BASICA N° 3.421 SAN BLAS
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC. NRO. 118 LUIS CAMINO
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	COL.NAC.MCAL.ESTIGARRIBIA
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	COL.NAC.SAN RAFAEL
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC. NRO. 601 RITA S. BENITEZ
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC. NRO. 23 ESPAÑA
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	COL.NAC.CONCEPCION L. DE CHAVEZ
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	COL.NAC.SGTO.CANDIDO SILVA
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	COL.NAC.JOSE DOLORES GONZALEZ
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	LIC. SAN MIGUEL
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	LIC. COL. NAC. SAN ANTONIO DE PADUA
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	LIC. NAC. CHOFERES DEL CHACO

11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC.NRO.598 PARROQUIAL DOMINGO SABIO
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	COL.NAC.DE EMD.SATURIO RIOS
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC.NRO. 2393 JORGE A.GADEA
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC.NRO. 819 JUAN PABLO ZARACHO
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC. NRO. 264 CLOTILDE PAREDES
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	COL.AGUSTIN FERNANDO DE PINEDO
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC.2121 INMACULADA CONCEPCION
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC.NRO.260 TOMASA DE MEZA
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	LIC.NAC.ACOSTA ÑU
11	CENTRAL	27	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESC.BASICA NRO.4174 ANAHI
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	COL.NAC.MARIA AUXILIADORA
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	COL.NAC.DR.JUAN J.SOLER
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	ESC.NRO. 196 REINA DE SUECIA
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	ESC.13876 SAN IGNACIO DE LOYOLA
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	ESC. MUNICIPAL BO.SAN JOSE
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	ESC. AMERICA
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	COL. NAC. YPATI

11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	ESC.MUNIC.STA.LIBRADA-V.BONITA
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	ESC.MUNIC.MARANGATU-MBOCAYATY
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	COLEGIO ROSA AGUSTINA FARIÑA
11	CENTRAL	29	VILLA ELISA	VILLA ELISA	ESC. AGUSTIN PIO BARRIOS
11	CENTRAL	31	VILLETA	VILLETA	COL.NAC.CARLOS A.LOPEZ
11	CENTRAL	31	VILLETA	VILLETA	ESC.PARROQ. VIRGEN DEL ROSARIO
11	CENTRAL	31	VILLETA	VILLETA	ESC. ADOLFO MARIA MONGES
11	CENTRAL	31	VILLETA	VILLETA	ESCUELA BASICA NRO.427 AVAY
11	CENTRAL	31	VILLETA	VILLETA	LIC.NAC.ALEJO ROBADIN
11	CENTRAL	31	VILLETA	VILLETA	ESC.NRO.444 PROF. MANUEL AYALA
11	CENTRAL	33	YPACARAI	YPACARAI	ESC.RCA.DE HONDURAS
11	CENTRAL	33	YPACARAI	YPACARAI	ESC. DIVINO INFANTE
11	CENTRAL	33	YPACARAI	YPACARAI	ESC.ROSA C.VENTRE
11	CENTRAL	33	YPACARAI	YPACARAI	ESC. SAN BLAS
11	CENTRAL	33	YPACARAI	YPACARAI	ESC.NRO.1360 HEROES DE LA PATRIA

11	CENTRAL	33	YPACARAI	YPACARAI	ESC.S. BARRIOS-CIA.PASO PUENTE
11	CENTRAL	33	YPACARAI	YPACARAI	ESC.GDA. SAN JOSE
11	CENTRAL	35	YPANE	YPANE	COL.NAC.MIGUEL A.TORALES
11	CENTRAL	35	YPANE	YPANE	ESC.BASICA 90 MANUEL ANTONIO ENCISO
11	CENTRAL	35	YPANE	YPANE	COL.NAC.CNEL.JORGE THOMPSON
11	CENTRAL	35	YPANE	YPANE	ESC.NRO. 2386 BATALLA DE YTORORO
12	ÑEEMBUCU	0	PILAR	PILAR	C.R.E.P.
12	ÑEEMBUCU	0	PILAR	PILAR	ESC.NRO.578 DEFENSORES DEL CHACO
12	ÑEEMBUCU	0	PILAR	PILAR	COLEGIO NACIONAL PILAR
12	ÑEEMBUCU	0	PILAR	PILAR	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
12	ÑEEMBUCU	0	PILAR	PILAR	ESC. BASICA NRO 5643 - CÑIA. MEDINA
12	ÑEEMBUCU	1	ALBERDI	ALBERDI	SAGRADO CORAZON DE JESUS
12	ÑEEMBUCU	1	ALBERDI	ALBERDI	ESC.NRO. 770 MANUEL O.GUERRERO
12	ÑEEMBUCU	1	ALBERDI	ALBERDI	ESC. DE ACEVEDO CUE
12	ÑEEMBUCU	3	CERRITO	CERRITO	COLEGIO NACIONAL DE CERRITO
12	ÑEEMBUCU	3	CERRITO	CERRITO	ESC.NRO. 1817 HÉROES DEL CHACO - TACURUTY

12	ÑEEMBUKU	5	DESMOCHADOS	DESMOCHADOS	ESC.NRO 94 - PUEBLO
12	ÑEEMBUKU	7	GRAL. JOSE E. DIAZ	GRAL. JOSE E. DIAZ	ESC.NRO. 267 - PUEBLO
12	ÑEEMBUKU	7	GRAL. JOSE E. DIAZ	GRAL. JOSE E. DIAZ	ESC. DE LOMA GUAZU
12	ÑEEMBUKU	9	GUAZU CUA	GUAZU CUA	ESC.NRO.429 CPTAN. JOSE MATIAS BADO
12	ÑEEMBUKU	9	GUAZU CUA	GUAZU CUA	ESC.BAS. N° 2.157 JOSE D. RIOS - YBABYU
12	ÑEEMBUKU	11	HUMAITA	HUMAITA	COL.NAC.SAN CARLOS
12	ÑEEMBUKU	11	HUMAITA	HUMAITA	ESC.NRO. 1818 SANTA ROSA - TUYUCUE
12	ÑEEMBUKU	13	ISLA UMBU	ISLA UMBU	ESC.NRO. 265 SAN ATANACIO
12	ÑEEMBUKU	13	ISLA UMBU	ISLA UMBU	ESC.NRO. 1283 - BOQUERON
12	ÑEEMBUKU	15	LAURELES	LAURELES	ESC.NRO.171 DEFENSORES DEL CHACO
12	ÑEEMBUKU	15	LAURELES	LAURELES	ESC.NRO. 1289 DOLORES VDA.DE GAVILAN
12	ÑEEMBUKU	17	MAYOR J. MARTINEZ	MAYOR J. MARTINEZ	ESC.NRO. 159 - PUEBLO
12	ÑEEMBUKU	17	MAYOR J. MARTINEZ	MAYOR J. MARTINEZ	ESC.NRO.775 PUERTO ITA CORA
12	ÑEEMBUKU	17	MAYOR J. MARTINEZ	MAYOR J. MARTINEZ	ESC. DE LA CIA. CURUZU CUATIA
12	ÑEEMBUKU	19	PASO DE PATRIA	PASO DE PATRIA	ESC.NRO. 301 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ

12	ÑEEMBUCU	21	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	ESC.NRO. 428 GRAL.B.CABALLERO
12	ÑEEMBUCU	21	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	ESC.NRO. 550 MCAL.JOSE F. ESTIGARRIBIA
12	ÑEEMBUCU	21	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	ESC.NRO. 583 ADELA SPERATTI
12	ÑEEMBUCU	23	TACUARAS	TACUARAS	ESC. NRO. 430 - PUEBLO
12	ÑEEMBUCU	23	TACUARAS	TACUARAS	ESC.NRO. 584 - JUANA MARIA DE LARA
12	ÑEEMBUCU	23	TACUARAS	TACUARAS	ESC. VIRGEN INMACULADA CONCEPCION
12	ÑEEMBUCU	25	VILLA FRANCA	VILLA FRANCA	ESC.NRO. 276 MCAL.FRANCISCO S. LOPEZ
12	ÑEEMBUCU	27	VILLA OLIVA	VILLA OLIVA	ESC.NRO. 85 - CARLOS ANTONIO LOPEZ - PUEBLO
12	ÑEEMBUCU	27	VILLA OLIVA	VILLA OLIVA	ESC.PRIM. DE YBY POJHY-I NRO.771
12	ÑEEMBUCU	27	VILLA OLIVA	VILLA OLIVA	ESC. 581 DON JOSE LUIS VILLALBA
12	ÑEEMBUCU	29	VILLALBIN	VILLALBIN	ESC.NRO. 748 - PUEBLO
12	ÑEEMBUCU	29	VILLALBIN	VILLALBIN	LIC.NAC.SAN RAMON
13	AMAMBAY	0	PEDRO J. CABALLERO	PEDRO J. CABALLERO	COL.NAC. DEFENSORES DEL CHACO
13	AMAMBAY	0	PEDRO J. CABALLERO	PEDRO J. CABALLERO	LIC. CNEL. JOSE MARIA ARGAÑA
13	AMAMBAY	0	PEDRO J. CABALLERO	PEDRO J. CABALLERO	CENTRO REGIONAL DE EDUC DR.RAUL PEÑA

13	AMAMBAY	0	PEDRO J. CABALLERO	PEDRO J. CABALLERO	COL. NAC. CERRO CORA /EX-JUAN E O' LEARY
13	AMAMBAY	0	PEDRO J. CABALLERO	PEDRO J. CABALLERO	FACULTAD DE AGRONOMIA
13	AMAMBAY	0	PEDRO J. CABALLERO	PEDRO J. CABALLERO	ESC. EDUVIGIS DIAZ
13	AMAMBAY	1	BELLA VISTA	BELLA VISTA	COL.NAC.NTRA.SRA. DEL PERP. SOCORRO
13	AMAMBAY	1	BELLA VISTA	BELLA VISTA	ESC. NRO. 188 BELLA VISTA
13	AMAMBAY	3	CAPITAN BADO	CAPITAN BADO	ESC.NRO. 154 GRAL.EUGENIO A. GARAY
13	AMAMBAY	3	CAPITAN BADO	CAPITAN BADO	ESC. DEL BARRIO OBRERO
13	AMAMBAY	3	CAPITAN BADO	CAPITAN BADO	ESC. NRO. 1960 JUANA DE LARA
13	AMAMBAY	3	CAPITAN BADO	CAPITAN BADO	MUNICIPALIDAD
13	AMAMBAY	3	CAPITAN BADO	CAPITAN BADO	COL.NAC. HERMINIA CABRERA
13	AMAMBAY	3	CAPITAN BADO	CAPITAN BADO	ESC.BAS. 3423 JOSE EDUVIGIS DIAZ
13	AMAMBAY	4	ZANJA PYTA	ZANJA PYTA	COL.NAC.CAP.PEDRO JUAN CABALLERO
13	AMAMBAY	4	ZANJA PYTA	FORTUNA GUAZU	ESC. BASICA 1334 DON ISAAC ORTIZ
13	AMAMBAY	5	KARAPAI	KARAPAI	ESC.NRO.4000 14 DE MAYO
13	AMAMBAY	6	CERRO CORA	CHIRIGUELO	COL.NAC.ALFEREZ VICENTE IGNACIO ITURBE
13	AMAMBAY	6	CERRO CORA	LORITO PICADA	ESC.BASICA 1663 MCAL. J.ESTIGARRIBIA

13	AMAMBAY	6	CERRO CORA	SANTA CLARA	ESC. BASICA 3252 YTORORO
13	AMAMBAY	6	CERRO CORA	MARIA AUXILIADORA	ESC. BASICA NRO 3722 8 DE DICIEMBRE
14	CANINDEYU	0	SALTO DEL GUAIRA	SALTO DEL GUAIRA	COL.NAC.SALTO DEL GUAIRA
14	CANINDEYU	0	SALTO DEL GUAIRA	SALTO DEL GUAIRA	ESC.NRO. 411 SALTO DEL GUAIRA
14	CANINDEYU	0	SALTO DEL GUAIRA	SALTO DEL GUAIRA	ESC.NRO.4281 DR. DIONISIO GONZALEZ T.
14	CANINDEYU	0	SALTO DEL GUAIRA	SALTO DEL GUAIRA	ESC.GRADUADA NRO.1578 FULGENCIO YEGROS
14	CANINDEYU	0	SALTO DEL GUAIRA	SALTO DEL GUAIRA	ESC.BASICA NRO 2521 JOSE A.FLORES
14	CANINDEYU	1	CORPUS CHRISTI	CORPUS CHRISTI	COL.NAC. DE CORPUS CHRISTI
14	CANINDEYU	1	CORPUS CHRISTI	CORPUS CHRISTI	ESC. NRO. 983 FRANCISCA BERNAL
14	CANINDEYU	3	FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ	FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ	ESC. NRO. 984 GRAL. B. CABALLERO
14	CANINDEYU	5	ITANARA	ITANARA	CENTRO EDUCATIVO NRO. 5 / ESC. BÁSICA NRO. 441 SAG
14	CANINDEYU	7	KATUETE	KATUETE	ESCUELA DE KATUETE
14	CANINDEYU	9	LA PALOMA	LA PALOMA	ESC. NRO. 1280
14	CANINDEYU	11	NUEVA ESPERANZA	NUEVA ESPERANZA	ESC.BASICA NRO.4306 SAN JOSE OBRERO
14	CANINDEYU	11	NUEVA ESPERANZA	NUEVA ESPERANZA	ESC.NRO.2564 MCAL.LOPEZ-MARANGATU

14	CANINDEYU	12	MARACANA	MARACANA	COLEGIO NACIONAL MARACANA
14	CANINDEYU	13	SAN ISIDRO CURUGUATY	VILLA SAN ISIDRO CURUGUATY	COL. NAC. MAURICIO J.TROCHE
14	CANINDEYU	13	SAN ISIDRO CURUGUATY	VILLA SAN ISIDRO CURUGUATY	ESC.NRO.1869 GRAL. ROA BENITEZ
14	CANINDEYU	13	SAN ISIDRO CURUGUATY	VILLA SAN ISIDRO CURUGUATY	INSTITUTO FORMACION DOCENTE
14	CANINDEYU	13	SAN ISIDRO CURUGUATY	VILLA SAN ISIDRO CURUGUATY	ESC.BAS. 396 GRAL.JOSE GERVASIO ARTIGAS
14	CANINDEYU	13	SAN ISIDRO CURUGUATY	VILLA SAN ISIDRO CURUGUATY	ESC.BAS.5736 PADRE VICENTE J.ORTIZ
14	CANINDEYU	13	SAN ISIDRO CURUGUATY	VILLA SAN ISIDRO CURUGUATY	ESC.BAS. 3017 34 CURUGUATEÑOS
14	CANINDEYU	13	SAN ISIDRO CURUGUATY	VILLA SAN ISIDRO CURUGUATY	COL. NAC. MCAL. LOPEZ
14	CANINDEYU	14	PTO. ADELA	PTO ADELA	AREA EDUCATIVA PUERTO ADELA N° 31.579
14	CANINDEYU	15	VILLA YGATIMI	VILLA YGATIMI	COL.NAC. DE VILLA YGATIMI
14	CANINDEYU	15	VILLA YGATIMI	VILLA YGATIMI	ESC.BAS.3562 VIRGEN DE LOURDES
14	CANINDEYU	16	YASY CAÑY	YASY CAÑY	ESC. DE YASY-CAÑY
14	CANINDEYU	16	YASY CAÑY	YASY CAÑY	ESC. BASICA NRO. 5759 SAN MIGUEL

14	CANINDEYU	16	YASY CAÑY	YASY CAÑY	ESC.BAS.3558 SAGRADO CORAZON DE JESUS
14	CANINDEYU	17	YPE JHU	YPE JHU	ESC.NRO. 440 - CIUDAD
14	CANINDEYU	17	YPE JHU	YPE JHU	COL.NAC. YPEJHU
14	CANINDEYU	17	YPE JHU	YPE JHU	ESC. BAS. N° 4603 DON MIGUEL RODRIGUEZ
14	CANINDEYU	17	YPE JHU	YPE JHU	ESC. BAS. N° 3643 KO' E PORA
14	CANINDEYU	18	YBYRAROVANA	YBYRAROVANA	COL. NAC. SAN ROQUE GONZALEZ
14	CANINDEYU	18	YBYRAROVANA	YBYRAROVANA	COLEGIO NACIONAL ESPAÑA
14	CANINDEYU	19	YBY PYTA	YBY PYTA	ESC N° 3258 SAN FRANCISCO
14	CANINDEYU	19	YBY PYTA	YBY PYTA	ESC. SANTA LUISA
14	CANINDEYU	19	YBY PYTA	YBY PYTA	ESC. N°14046 YBY PYTA
14	CANINDEYU	20	LAUREL	LAUREL	ESC.NRO.2407
15	PDTE. HAYES	0	VILLA HAYES	VILLA HAYES	LIC.NAC. DEFENSORES DEL CHACO
15	PDTE. HAYES	0	VILLA HAYES	VILLA HAYES	ESC.NRO.125 PTE. HAYES
15	PDTE. HAYES	0	VILLA HAYES	VILLA HAYES	ESC.DEFENSORES DEL CHACO
15	PDTE. HAYES	0	VILLA HAYES	VILLA HAYES	COL.NAC. DR. BLAS GARAY
15	PDTE. HAYES	0	VILLA HAYES	VILLA HAYES	ESC. DE REMANSITO
15	PDTE. HAYES	0	VILLA HAYES	VILLA HAYES	ESC. N° 5925 DON JORGE GAYOSO

15	PDTE. HAYES	0	VILLA HAYES	POZO COLORADO	ESC.NRO.1152 GRAL. PATRICIO COLMAN
15	PDTE. HAYES	1	BENJAMIN ACEVAL	BENJAMIN ACEVAL	COL. MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ
15	PDTE. HAYES	1	BENJAMIN ACEVAL	BENJAMIN ACEVAL	ESC. NRO. 95 DR. MANUEL PEÑA
15	PDTE. HAYES	1	BENJAMIN ACEVAL	BENJAMIN ACEVAL	COL.NAC.GRAL. ANDRES RODRIGUEZ
15	PDTE. HAYES	1	BENJAMIN ACEVAL	BENJAMIN ACEVAL	ESC.BASICA 673 CNEL JOSE ROA BENITEZ
15	PDTE. HAYES	2	CAMPO ACEVAL	CAMPO ACEVAL	ESC.NRO 1803 CAMPO ACEVAL
15	PDTE. HAYES	3	FORTIN JOSE FALCON	FORTIN JOSE FALCON	COL.NAC. FORTIN JOSE FALCON
15	PDTE. HAYES	3	FORTIN JOSE FALCON	FORTIN JOSE FALCON	ESC.BAS. NRO.750 CABO OLIVORIO TALAVERA
15	PDTE. HAYES	4	GRAL. JOSE M. BRUGUEZ	GRAL.JOSE M.BRUGUEZ	COL.NAC.GRAL.JOSE M. BRUGUEZ/EX A.RODRIGUEZ
15	PDTE. HAYES	4	GRAL. JOSE M. BRUGUEZ	GRAL.JOSE M.BRUGUEZ	ESC.BAS. BERNARDINO CABALLERO
15	PDTE. HAYES	4	GRAL. JOSE M. BRUGUEZ	GRAL.JOSE M.BRUGUEZ	ESC. NRO. 4765 LA PROMESA
15	PDTE. HAYES	5	NANAWA	NANAWA	ESC.NRO.1147 STA.TERESA DE NIÑO JESUS
15	PDTE. HAYES	5	NANAWA	GASPAR RDE FRANCIA-BETERETEKUE	COL. CARLOS ANTONIO LOPEZ
15	PDTE. HAYES	6	NUEVA ASUNCION	CHACO-I	ESC. N° 242 - CNEL. CARLOS FERNANDEZ
15	PDTE. HAYES	7	PUERTO PINASCO	PTO. PINASCO	ESC. LEOPOLDINA DE CANELLA

15	PDTE. HAYES	7	PUERTO PINASCO	PTO. PINASCO	ESC. DE LA COL. CAPELLAN
15	PDTE. HAYES	7	PUERTO PINASCO	PTO. PINASCO	ESCUELA N° 5958 LA ALEGRIA
15	PDTE. HAYES	9	TTE. IRALA FERNANDEZ	TTE.IRALA FERNANDEZ	LIC. NACIONAL 25 LEGUAS
15	PDTE. HAYES	9	TTE. IRALA FERNANDEZ	TTE.IRALA FERNANDEZ	ESC.PRIVADA NRO. 4676 DE LA COLONIA CAMPO LEON
15	PDTE. HAYES	9	TTE. IRALA FERNANDEZ	CAMPO VIA	ESC.NNRO. 630 MARIA AUXILIADORA
15	PDTE. HAYES	9	TTE. IRALA FERNANDEZ	CAMPO VIA	ESC.PRIVADA NRO.4679 DE LA COLONIA LOLITA
15	PDTE. HAYES	11	TTE. ESTEBAN MARTINEZ	TTE.ESTEBAN MARTINEZ	COL.NAC. TTE. ESTEBAN MARTINEZ
15	PDTE. HAYES	11	TTE. ESTEBAN MARTINEZ	FORTIN B. CABALLERO	ESC. TTE. ADOLFO ROJAS SILVA
16	ALTO PARAGUAY	0	FUERTE OLIMPO	FUERTE OLIMPO	COL.NAC.MONS.ANGEL MUSOLON
16	ALTO PARAGUAY	0	FUERTE OLIMPO	FUERTE OLIMPO	ESC 5868 DR ANDRES R. QUEIROLO EX OBRAJE
16	ALTO PARAGUAY	0	FUERTE OLIMPO	PUERTO GUARANI	LIC.NAC.DE PUERTO GUARANI
16	ALTO PARAGUAY	1	PUERTO CASADO	PUERTO CASADO	ESC.NRO. 97 JUAN DE AYOLAS
16	ALTO PARAGUAY	2	CARMELO PERALTA	CARMELO PERALTA	COL.NAC.CAP. MARCIAL RAMIREZ EX C.A.LOPEZ
16	ALTO PARAGUAY	2	CARMELO PERALTA	PUERTO SASTRE(EX LA ESPERANZA)	LIC. NAC. LA ESPERANZA
16	ALTO PARAGUAY	3	BAHIA NEGRA	BAHIA NEGRA	ESC.NRO.419 TTE.ADOLFO ROJAS SILVA

17	BOQUERON	0	FILADELFIA	FILADELFIA	COL. DPTAL. DE BOQUERON
17	BOQUERON	0	FILADELFIA	FILADELFIA	ESC.NACIONAL AMISTAD
17	BOQUERON	0	FILADELFIA	FILADELFIA	CENTRO EDUCATIVO Y COOPERATIVO MURCIA
17	BOQUERON	0	FILADELFIA	FILADELFIA	COLEGIO U'JE IHAVOS
17	BOQUERON	1	LOMA PLATA	LOMA PLATA	COL. DE LOMA PLATA
17	BOQUERON	1	LOMA PLATA	LOMA PLATA	COL. DEPARTAMENTAL HEROES DEL CHACO
17	BOQUERON	1	LOMA PLATA	LOMA PLATA	ESC.DE LA MISION YALVE SANGA
17	BOQUERON	3	MCAL.ESTIGARRIBIA	MARISCAL ESTIGARRIBIA	LIC.SUB.STA.MARIA DEL CHACO
17	BOQUERON	3	MCAL.ESTIGARRIBIA	MARISCAL ESTIGARRIBIA	MUNICIPALIDAD
17	BOQUERON	3	MCAL.ESTIGARRIBIA	MARISCAL ESTIGARRIBIA	ESC.BAS.2485 24 DE OCTUBRE
17	BOQUERON	3	MCAL.ESTIGARRIBIA	GENERAL EUGENIO A. GARAY	ESC. DE LA COL. LA PATRIA
17	BOQUERON	3	MCAL.ESTIGARRIBIA	GENERAL EUGENIO A. GARAY	ES. DE NVA. ASUNCION
17	BOQUERON	3	MCAL.ESTIGARRIBIA	DR. PEDRO P. PEÑA	ESC.1566 INMACULADA CONCEPCION
17	BOQUERON	3	MCAL.ESTIGARRIBIA	DR. PEDRO P. PEÑA	ESC.BASICA NTRA SEÑORA DE LA ASUNCION

17	BOQUERON	4	BOQUERON	NEULAND	COL.DE LA COLONIA NEULAND
17	BOQUERON	4	BOQUERON	NEULAND	ESC.BAS.1159 JOSE ASUNCION FLORES
17	BOQUERON	4	BOQUERON	VILLA CHOFERES DEL CHACO	ESC.VILLA CHOFERES DEL CHACO
17	BOQUERON	4	BOQUERON	DR.PEDRO P. PEÑA	COL.BAS.4610 SAGRADO CORAZON DE JESUS
17	BOQUERON	4	BOQUERON	DR.PEDRO P. PEÑA	ESCUELA VIRGEN DE FATIMA
17	BOQUERON	4	BOQUERON	DR.PEDRO P. PEÑA	ESCUELA INDIGENA SAN JOSE DEL ESTERO

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección y revisión de los ítems proveídos a través de la Dirección encargada de administrar el Contrato, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplir con lo establecido en los apartados **Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS y Plan de entrega de los servicios**, solicitados en la sección **Suministros requeridos especificaciones técnicas** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Pruebas de sabor, olor, peso, cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias, las buenas prácticas de elaboración y así como las demás especificaciones técnicas dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La **CONVOCANTE** podrá, sin previo aviso visitar el local de la elaboración de alimentos para verificar que sean manipulados en condiciones higiénicas y que el personal cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.
- Control por muestreo de cualquiera de los alimentos proveídos dentro en el marco del servicio prestado.
- Una vez efectuada la inspección y revisión necesaria del servicio proveído, en base a los criterios anteriormente señalados, y el mismo no fuere de la entera conformidad de la **CONTRATANTE** o se encuentren en mal estado, se procederá a rechazarlos y cuyo reemplazo deberá realizarse en 30 (treinta) minutos.
- Se verificará que el **PROVEEDOR** cumpla con las buenas prácticas de manufactura y no transgredir las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida; el no cumplimiento de las exigencias observadas durante la Inspección implicará la rescisión automática del Contrato.

Esto se efectuará a fin de garantizar la calidad de los alimentos y del servicio conforme a las Especificaciones Técnicas.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Trabajo y/o Servicio	Nota de remisión o Informe de prestación de servicios o Acta de cumplimiento.	Desde la firma del contrato hasta la finalización del Cronograma Electoral

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los

cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

Hasta el 60% (sesenta por ciento).

En caso de que la Contratista lo solicite expresamente a la Contratante; aquella podrá subcontratar las prestaciones contratadas, previa autorización expresa y por escrito de los Administradores del Contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 2051/03 y el artículo 87 del Decreto 2992/19, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que la Contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. El análisis de la solicitud de la subcontratación será efectuado por los Administradores del Contrato;

b) Que las prestaciones parciales que el contratista subcontrate con terceros no excedan del sesenta por ciento (60%) de las prestaciones derivadas del contrato original;

c) Que el subcontratista no se encuentre comprendido en alguna de las causales de prohibición señaladas en la Ley.

d) Que conste expresamente en dichas autorizaciones que la responsabilidad contractual no es trasladada en los subcontratistas, quedando siempre la misma a cargo del contratista principal respecto de cualquier acto, deficiencia o negligencia de los sub proveedores que presten los servicios.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

SIN ANTICIPO. El pago se realizará a crédito, sin anticipo, en guaraníes y en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y los documentos que avalen la prestación efectiva de los servicios de acuerdo a lo requerido en la Orden de Trabajo y/o Servicio, tales como el Nota de remisión o Informe de prestación de servicios o Acta de cumplimiento, dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria del Presupuesto asignado a la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferido a la Justicia Electoral.

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,5 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de Contribución, de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $A = P \times I.I.B.C.P$

A=Precio ajustado de los servicios facturados.

P=Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P=Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

Los procedimientos para el reajuste serán los siguientes:

- En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado respecto al plazo de prestación de los servicios indicado en el apartado **Plan de entrega de los servicios** de la Sección **Suministros requeridos- especificaciones técnicas** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se reconocerá reajuste de precios.
- El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios adjudicados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte de los servicios pendientes de prestación, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la **PARTE**.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

5,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación

únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las causales y el procedimiento para dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

